



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Contexto sociocultural y violación sexual de menores de edad,
Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco,
2021.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Huachaca Bendezu, Diana Katy (ORCID : 0000-0003-1580-6165)

ASESOR:

Mg. Vargas Huaman, Esau (ORCID : 0000-0002-9591-9663)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistemas de penas, causas y formas del fenómeno criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.

LIMA-PERÚ

2022

Dedicatoria

La presente tesis primeramente se lo dedico a mi padre; Juan Claudio, por su infinita bondad y amor, asi como por haber cumplido al mismo tiempo roles de padre- madre; y por ser un grandioso ser humano.

A mi estimado y gran amigo Edwin; por ser una persona auténtica, con criterio propio, asi como por su valiosa virtud de escuchar y dar sabios consejos.

Agradecimiento

A la universidad César Vallejo, por esmerarse en brindar el Taller de elaboración de Tesis de forma necesaria, adecuada y formal.

A los fiscales de la Fiscalía de Ayna-San Francisco, quienes colaboraron a la realización de la presente tesis, así como por compartir denuncias respecto del delito materia de análisis en la presente investigación.

Gracias a Luis Alejandro; por impartir sus conocimientos y enseñanzas a lo largo de su trayectoria profesional y personal.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio	12
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimiento	15
3.7. Rigor científico	15
3.8. Método de análisis de datos	16
3.9. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES.....	36
VI. RECOMENDACIONES.....	38
REFERENCIAS	39
ANEXOS.....	45

Índice de tablas

Tabla 1 - Categorías y Sub categorías.....	12
Tabla 2 - Lista de participantes	13
Tabla 3 - Validación de instrumentos-Guía de entrevista	15

Resumen

La investigación titulada “Contexto sociocultural y violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021”, tuvo como objetivo: determinar cómo el contexto sociocultural incide en la violación sexual de menores de edad; la metodología empleada fue de tipo básico, contando con un diseño de teoría fundamentada, de métodos descriptivo, interpretativo e inductivo.

Para ello, en la presente investigación se utilizaron, las técnicas e instrumentos de recopilación de datos, como la entrevista y análisis documental; llegando a concluir que el contexto sociocultural incide significativamente en la violación sexual de menores de edad, debido a; la edad, el género, ausencia de los padres por la rutina diaria, precariedad e inseguridad de las viviendas, carencia de recursos económicos, escasa actuación por parte del Estado; por provenir de familias monoparentales, además los padres muchas veces confían en el cuidado de sus hijos a terceras personas, así como desconocen en la forma de crianza de sus hijos.

Por último, se logra precisar como resultado, que en la mayoría de los casos las agredidas sexualmente fueron de forma reiterativa trayendo así la revictimización, resultando que sus agresores, eran personas conocidas tanto por la víctima y su familia.

Palabras clave: *contexto sociocultural, violación sexual de menores de edad, denuncias, niñas, adolescentes.*

Abstract

The research entitled "Sociocultural context and sexual violation of minors, Ayna-San Francisco Provincial Criminal Prosecutor's Office, 2021", had as its objective: to determine how the sociocultural context affects the sexual violation of minors; the methodology used was basic, with a grounded theory design, descriptive, interpretive and inductive methods.

For this, in the present investigation, data collection techniques and instruments were used, such as interviews and documentary analysis; concluding that the sociocultural context has a significant impact on the sexual violation of minors, due to; age, gender, absence of parents due to daily routine, precarious and insecure housing, lack of economic resources, little action by the State; because they come from single-parent families, in addition, parents often trust third parties to take care of their children, as well as being unaware of how to raise their children.

Finally, it is possible to specify as a result, that in most cases the sexually assaulted were repeatedly, thus bringing revictimization, resulting in their aggressors being people known to both the victim and her family.

Keywords: *sociocultural context, sexual violation of minors, complaints, girls, adolescents.*

I. INTRODUCCIÓN

La Convención de los Derechos de los Niños, donde el Perú ratificó; como también la Constitución Política del Perú de 1993; y específicamente el Código de los Niños y Adolescentes, establecen que los menores de 18 años son reconocidos como titulares sujetos de derechos; por lo que, es de vital importancia y trascendencia la protección específica a su derecho sobre la integridad física para su normal desarrollo y bienestar desde el seno familiar, así como del propio Estado. Sin embargo, existe una desigualdad en la protección y el cuidado que necesitan los mencionados, sobre todo en la zona del VRAEM, puesto que existe alta incidencia del delito de violación sexual en agravio de menores de edad, donde habitan en condiciones sociales o culturales excepcionales y difíciles como lo es la pobreza.

En ese sentido respecto al tema; sostenemos que, existe en la sociedad una problemática, como lo es el delito de violación sexual; en agravio de las víctimas ya mencionadas, resultando preocupante, no solo para la sociedad, sino también para el Estado, tal es así que en la sonada zona del VRAEM, la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, reporta casos de violación sexual, sobre todo de menores de edad, por lo que el contexto sociocultural es evidente cuando los padres o persona de confianza de los menores agredidos sexualmente, al tener conocimiento de lo sucedido, se presenta ante la Policía Nacional del Perú o directamente ante la fiscalía mencionada para denunciar tales ilícitos, donde las víctimas manifiestan en sus declaraciones sus contextos socioculturales, que parten desde el género hasta sus propias necesidades, siendo esto elementos facilitadores para las incidencias de la perpetración de este delito.

Así como, las niñas y adolescentes se encuentran expuestas a este tipo de delito por el contexto sociocultural en que se encuentran y desarrollan; donde denotan claramente la ausencia de los padres, por el hecho de que salen a trabajar lejos de casa por días, donde su ausencia se hace evidente y los menores quedan expuestos ante una situación de vulnerabilidad, donde claramente al observar esta situación los agentes lesivos, aprovechan esta situación para cometer el hecho delictuoso incluso no siendo por primera vez, donde la reacción de los padres es tardía, pues en muchos de los casos recién tienen conocimiento cuando sus hijas cumplen la mayoría de edad, ya que en esos momentos de su niñez, son

amenazados con quitarles la vida y la de sus familiares; algunos son manipuladas con incentivos materiales como, la compra de celular, ropa, dinero con la intención de guardar silencio, ante este tipo de delitos acaecidos.

Luego de describir la realidad problemática, se fórmula el problema general: ¿cómo el contexto sociocultural incide en la violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021?. A raíz del problema general conviene formular como problema específico 1: ¿cómo la similitud del contexto social de las víctimas de violación sexual de menores de edad; se encuentran plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021?, así como, problema específico 2: ¿cuáles son el contexto cultural de las víctimas de violación sexual de menores de edad; plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021?

A raíz de la problemática planteada, este estudio tuvo como justificación, a nivel teórico; porque permitió recopilar información respecto a los aspectos sociales y culturales que se encuentran relacionadas en la formación de los niños y adolescentes, ya que permitió comprender a cabalidad del porqué de la alta incidencia del delito de violación sexual en niñas y adolescentes en esta zona del VRAEM. Desde el enfoque metodológico, servirá de aporte para futuras investigaciones, ya que se aplicó los instrumentos de recolección de datos guía de entrevista, así como la guía de análisis documental, que permitieron en la contribución del análisis y discusión del problema planteado evidenciándose con ello que existe relación entre las teorías como factores de la incidencia de violación sexual. Por último, el enfoque práctico, sirvió para que el Ministerio de Educación diseñe programas reeducativos dirigidos hacia los padres de familia para que estos reaprendan nuevas formas de conocimiento en la crianza de sus hijos, así tome en cuenta la creación del nivel superior de educación que es necesaria en esta zona; también para que los fiscales, así como los médicos y psicólogos de la DML, puedan sensibilizarse con los menores, víctimas de este delito, dándole una oportuna y adecuada atención especializada, tomando en cuenta los aspectos tanto sociales como culturales de la víctima; además que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, promueva puestos de trabajo, ya que en la zona la mayoría se dedica a la

recolección de la hoja de coca como única actividad, motivo por el cual muchas veces dejan solos a sus hijos; y se tome en cuenta la creación de instituciones de cuidado de los menores ya que muchos padres por diversos factores no cumplen con sus deberes de cuidado y protección; todo ello en la salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional que repercutirá en el desarrollo de los mencionados.

Por otro lado, la investigación buscó alcanzar, el siguiente objetivo general: determinar cómo el contexto sociocultural incide en la violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021. A partir del objetivo general, se planteó el objetivo específico 1: identificar cómo la similitud del contexto social de las víctimas de violación sexual de menores de edad; se encuentran plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021. Asimismo, el objetivo específico 2: identificar cuáles son el contexto cultural de las víctimas de violación sexual de menores de edad; plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021.

De lo referido en los párrafos precedentes, se procedió a plantear el siguiente supuesto jurídico general: el contexto sociocultural incide en la violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021; toda vez que los aspectos como, la edad, género, territorio, nivel de educación y otros condicionan en la perpetración del delito. Al igual que, el supuesto específico 1: el contexto social de las víctimas de violación sexual son similares en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021; en vista que se ha identificado en la mayoría de las declaraciones, fueron víctimas menores de catorce años de edad, del sexo femenino, domicilian en lugares alejados y otros que les generan desprotección para la consumación de este ilícito penal. Por último, el supuesto jurídico 2: el contexto cultural de las víctimas de violación sexual de menores de edad se encuentran plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021; puesto que se ha identificado en las declaraciones que el nivel de educación es limitado así como los conocimientos tanto de los hijos como de los padres, lo cual el agresor aprovecha esta situación para la perpetración del hecho delictuoso en agravio de los menores de edad.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se desarrolló las investigaciones previas o antecedentes a nivel nacional e internacional, de la misma forma, las teorías relativas al tema, de las que sustentan tanto investigadores, como doctrinarios temáticos.

En tal sentido, se observa en el **ámbito nacional** a Rea y Pariona (2017), dieron a conocer una investigación referida a los “*Factores asociados al abuso sexual en niños atendidos en la comisaría la Huayrona de San Juan de Lurigancho*”, centrándose, en determinar los factores asociados al abuso sexual en niños atendidos en dicha comisaria. Metodológicamente el diseño fue transversal. Concluyeron que, cuando los padres son separados, buscan a otro familiar cercano para el cuidado del niño, pues los ingresos económicos están por debajo de los S/.300 a S/.600, y con respecto al factor cultural se visualiza que el abuso sexual es causado muchas veces por las malas decisiones de la madre, pues lamentablemente la carga familiar recae en ella, debido a que existe la ausencia del padre muchas veces por motivo de violencia familiar.

Del mismo modo, Chanca y Zapana (2016) ejecutaron una investigación relacionada a los “*Factores de riesgo que incidieron en el abuso sexual de niños/as y adolescentes acogidos en la aldea infantil El Rosario-Palían*”, es por eso, que utilizaron el método de análisis-síntesis, así como el objetivo fue, identificar los elementos que estarán relacionados con el abuso sexual de niños/niñas y adolescentes acogidos en dicha Aldea Infantil; por lo que, concluyeron que las condiciones físicas carentes de las viviendas permiten una vivencia inapropiada que limita la convivencia sana, segura, así como la privacidad de las niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

Además, Cáceres (2019), realizó un estudio acerca de la “*Violación sexual de menores de edad*”, cuyo objetivo fue, reconocer el nivel de desinformación que se tiene, en relación al delito de Violación sexual a menores de edad, con la finalidad de disminuir el alto índice del abuso sexual infantil, por lo que, concluyó que el elemento de la falta de comunicación y confianza entre padres e hijos, así como la falta de información por parte del Estado hacia los padres, contribuyen a un riesgo

mayor a que los hijos sean posibles víctimas de este delito; respecto al método que utilizó fue no experimental y transversal.

Al igual que, en el **ámbito internacional**, Collaguazo y Echeverría (2021), dieron a conocer un estudio referido a la *“Violencia sexual en adolescentes”*, donde evidenciaron que la violación sexual tiene gran impacto en mujeres menores de 18 años precisando en la población de adolescentes, debido al factor social o cultural ya que predomina las discusiones en cuanto al género, a los estereotipos y creencias socioculturales; aunado a ello, el factor familiar, donde los padres no adoptan o desconocen temas de cuidado y estilos de crianza para con sus hijas, y el factor individual que aceptan ciertas reglas los adolescentes para mantener sexo con una o varias personas, a fin de ser aceptadas por un grupo. Se enfocó como objetivo describir la violencia sexual en adolescentes y su metodología fue el diseño documental.

Igualmente, para Moreira (2017), realizó un estudio sobre los *“Factores de riesgo sociofamiliares y su impacto en el proyecto de vida de las víctimas de abusos sexuales intrafamiliares derivados a la unidad de atención en peritaje integral de la Fiscalía Manta”*, donde concluyó que los factores de riesgo más destacados de las víctimas fueron que, el 94% son mujeres menores de 18 años, el 92% tiene escaso apoyo familiar y comunitario, así como se corre el riesgo de retracción de la denuncia, el 82% de las víctimas con nula comunicación y el 80% surgió dentro de la violación intrafamiliar. Estos impactan dentro de las propias víctimas y su familia. Su objetivo fue: establecer las consecuencias que se tiene de los factores de riesgo sociofamiliares, dentro del desarrollo de la vida, de las víctimas de abusos sexuales intrafamiliares de la mencionada fiscalía, a fin de generar una mejor calidad de vida de las propias víctimas y sus familias, además metodológicamente fue una investigación descriptiva.

En igual forma, Taiwo y Emechebe (2021), efectuaron una investigación referida a la *“Percepción de los estudiantes universitarios sobre los factores causales de la violación y las razones de la cultura del silencio asociada a las víctimas de la violación”*, que tuvo como objeto percibir los elementos causales de violación sexual. Evidenciaron que la violación es causada por una serie de factores y se ve exacerbada por una cultura del silencio debido a la naturaleza sensible del

comportamiento y el estigma asociado con él. Si bien ignoran este hecho, muchos estudios se han centrado en el patrón y las consecuencias de la violación en Nigeria. Metodológicamente fue el diseño de encuesta transversal.

A continuación, desarrollamos las teorías relativas al tema en relación a las categorías y sub categorías de la presente investigación, en tal sentido, respecto al **Contexto sociocultural**; Guerra (2020), definió como la proposición de que el conocimiento es una construcción colectiva, es decir de índole social mas no individual, que se origina de la realidad histórica y cultural de la colectividad, preservándose en el conjunto de saberes vigentes que el hombre las internaliza por ser necesarias para la ejecución de las actividades sociales, además existen categorías del contexto sociocultural para cada género; según Rumba y otros (2018), que se generan en cada persona, donde claramente se denota en el entorno en el que se desenvuelven, los principios y valores que desde su niñez al inculcarse, determinarán su personalidad en la vida adulta. Eguiarte (2019), infiere como aquel proceso directamente vinculado a aspectos de carácter tanto social y cultural que determinarán un factor influyente dentro del desarrollo de las actitudes de una persona dentro de una sociedad.

Ahora concerniente al **Contexto social**, el maestro De Manuel (2017) precisa que existen factores determinantes de riesgo que hace más probable el abuso sexual que se puede clasificar en: factor individual, donde se encuentra el género, ya que se da con más frecuencia en niñas, la supervisión defectuosa por parte de padres, lo cual da pie a una acción de seducción por cualquiera; otro es, el factor familiar, donde se encuentra la ruptura conyugal de los padres, ya que ambos de forma conjunta no están al cuidado del menor, la familia monoparental ya que el padre que se encuentra de la custodia del hijo rebasa en su responsabilidad; y, el factor social, se tiene el modelo económico donde el menor puede ser un elemento de consumo. Refiere Paz (2017), la sociedad como grupo natural o convenida de individuos que conforman una comunidad con la pretensión de alcanzar fines comunes mediante la cooperación. Se enfoca Pavez (2016), que la edad de las niñas están situadas socialmente en una alta subordinación que los niños y mujeres adultas, el género porque se considera por excelencia de la violencia sexual ya que la padecen las mujeres por su condición como tal, es así que Díaz (2020) refiere,

que conocer las representaciones sociales que han sido elaboradas por grupos sociales frente a la construcción del ser una niña es fundamental para comprender la violación sexual, ya que sólo se entenderá desde el contexto histórico y social donde se produce; por lo que, las conductas sociales que están determinadas por la ideología y teoría predominante en determinado momento, están relacionado directamente con la persistencia de la violación sexual. Opina, Schneider y Hirsch (2018) que, hay mayor predominancia de violencia sexual en niñas que viven en zonas urbanas; no obstante, destaca que la agresión sexual intrafamiliar no solo impacta ciertas zonas, sino que está contemplada en la sociedad en general.

Por consiguiente, referente al **Contexto cultural**, nos refiere Acevedo y otros (2018), la cultura es la construcción de pensamientos particulares que ayuda a comprender la forma de pensar de las personas que se verán reflejadas en sus actuaciones; así como también, Macías y otro (2018) es la estructura de valores espirituales y materiales que sean producido desde la historia, y que expresa la adversidad del hombre y del pueblo; además, Aprile y otros (2020) plantean desde una perspectiva teórica que la cercanía de los niños con posibles situaciones de violación sexual emparentan con el incesto, el mismo que es favorecido dentro de la cultura mientras siga persistiendo el concepto de que son de propiedad los hijos dentro de la familia; también Fernández (2021) considera al mismo tiempo, como problemas legales y culturales, debido a que las normas regulan de forma genérica y no especifica en la protección de los menores, siendo su aplicación erróneas, por el desconocimiento, la inoperatividad de los propios funcionarios y organismos, todo ello conlleva que sean tomadas como prácticas normalizadas.

En el mismo tema, resaltan Laguna y Isidro de Pedro (2017), que los roles de género están tan marcados en las dinámicas familiares, como la frecuente ausencia temporal o no de los padres, así es como las niñas observan que sus madres se quedan en su casa; y si es estas mismas trabajarían, son condenadas socialmente por desatender la casa y el cuidado de sus hijos, estas creencias culturales son sumamente fuertes y represivas. Considera Arroyo (2020) que es el aspecto de vida, donde se correlaciona directamente con las conductas y costumbres. En palabras de Cepeda (2018), en su Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, la cual se llevó a cabo en México en el año 1982, reconoce como

conjunto de rasgos diferenciadores desde el aspecto intelectual hasta el espiritual, que lo individualiza dentro de un grupo social. Agrega Salazar (2019), que la cultura no solo se rige dentro de una conjunción de valores y conocimientos, sino que este va también de la mano en condiciones que coadyuvan dentro del proceso de socialización. De igual modo Gibbs y otros (2020), infieren que la cultura, se encuentra compuesta por prácticas, relaciones, valores, procesos políticos y sociales que se vinculan a la vida cotidiana del individuo y las comunidades, produciendo roles culturales que no son de forma alguna un grupo estático, ya que presentan comportamientos que influyen y generan acciones que producen violencia centrada en el género; dado que, se reproducen en la atribución de actuaciones estereotipadas a niñas, adolescentes. Se precisa por Yapp y Quayle (2018) que los mitos y creencias perduran en la sociedad en cuanto a violencia sexual; puesto que, es una dificultad que se da en las clases sociales bajas.

En relación a las bases teóricas de la **Violación sexual de menores de edad**, hace referencia Zayas (2016) a lo aportado por la OMS, que es el contacto sexual involucrando a un menor de edad quien no comprende plenamente, ya que se encuentra incapacitado de dar su libre consentimiento debido a factores biológicos, psicológicos y sociales. Se debe tomar en cuenta de Samad y otros (2020), que los factores sociales y demográficos que originan estos casos deben ser analizados para poder concientizar a la población; ya que estos factores se inician con un acoso sexual lo cual involucra tocamientos no deseados. Como lo vertido por Mujica (2016) es importante la trayectoria de vida de las víctimas previamente a la denuncia, ya que existieron hechos de violencia sexual resultando siendo elementos predicativos en el aumento de la intensidad del delito, debido a que se encuentran asociados con la edad de la víctima, conforme inicia en la etapa de la niñez y va en descenso cuando finaliza la etapa de la adolescencia. Distinguen Gravelin y otros (2019) la violación sexual por un conocido y un extraño, la primera tanto como el agresor y la agredida no poseen conocimiento previo entre sí, mientras que en la segunda si existe dicho conocimiento. Existe para Vidal (2022) los abusos sexuales con conductas de intimidación o sin violencia, sin consentimiento de la víctima que atenta contra la Indemnidad Sexual. Se suma la opinión de Quito (2018) que el sistema jurídico, lo determina como acto lesivo que atenta contra la integridad sexual, del menor de edad. Asimismo, Kunst y otros

(2019) consiste en forzar a una persona que no pueda o no quiere dar su libre consentimiento voluntariamente, siendo este tipo de delito uno de los mayores daños que puede sufrir una persona ya que tiene consecuencias inmediatas, a mediano y a largo plazo. Especifica Sánchez (2017) que es la acción que el victimario penetre su miembro viril o cualquier otro elemento u objeto, en la vagina de su víctima, logrando atentar contra su integridad física. En esa línea de ideas, Solórzano (2016), infiere que es la acción de penetrar el miembro viril del actor, por el orificio vulvar de la persona sin su consentimiento. Asimismo, Vargas (2019) refiere que se configura con la introducción completa o incompleta del miembro viril del victimario por el conducto anal de su víctima, consumando el delito de violación sexual. Además, Calabuig (2018) refiere que es el acceso carnal entendida como la penetración sea completa o parcial del miembro viril erecto a través de la vía anal, logrando perpetrar con ello el acto ilícito sexual. También Patito (2018) indica que se configura como aquel contacto corporal hacia la víctima, teniendo una connotación sexual, donde se produce la penetración total o parcial del miembro viril del agresor. Aporta Sosa (2016), que es el acto ocasionales o reiterados de realización de relaciones sexuales no consentidas que generen dolor, maltrato, manipulación, chantajes y fuerza. Se suma el aporte de Díaz y otros (2018) que es la confianza excesiva, las negligencias en la selección de amistad o pareja, así como el no control de los lugares de permanencia de las niñas fuera de la casa mientras juegan, por ello pueden favorecer aquel proceso negativo. Por último, Walfield (2018) se centra en los patrones de comportamiento que han sido transmitidos de generación en generación, evidenciando un impacto negativo en la evolución del individuo, condicionándolo a tener miedo de denunciar los actos de agresión sexual.

Con respecto a la **Violación sexual intrafamiliar de menores de edad**, refiere Martínez y otros (2019), que se transgrede los límites relacionales construidos, ya que la víctima integrante de la familia, siente mayor confusión al no entender que la persona que le deba dar protección y cuidado le ocasionó daño; por lo que, se intensifica el silencio debido a la existencia de un nivel de lealtad para no dar a conocerse en la misma familia, ni fuera de ella. En esa línea, Triviño y Jiménez (2019) se da por la existencia de lazos consanguíneos, siendo ello más traumático, porque se ha generado sentimientos en relación a la confianza que se da en gran

magnitud; es así que se vulnera la dignidad y derechos humanos. Asimismo, Laggiard (2020) el factor determinante es el hacinamiento dentro del territorio, la cantidad de integrantes de la familia donde habitan y el número de habitaciones que cuenta el hogar, conllevan a lograr desarrollar este delito. Indica Valle y otros (2018) que en el Perú las agresiones sexuales se dan con mayor frecuencia intrafamiliares en los casos de las niñas donde existe ciertos factores de riesgo dentro de las familias que propician que ocurra la violación sexual. Conllevando de esta forma según Maris (2019) al incesto entre la víctima y el victimario quien muchas veces por su grado de jerarquía dentro de la familia logra desarrollar este delito sexual. Lo vertido por Cartín (2020) que, para perpetrarse la violación sexual intrafamiliar se necesita de la no intervención de factores externos, que vulneren los derechos al pleno desarrollo y bienestar del menor de edad.

En cuanto a la **Violación sexual extrafamiliar de menores de edad**, sostienen García y Peña (2018), es cometido en agravio del menor por aquel sujeto no perteneciente al núcleo familiar, por lo tanto es desconocido por el agraviado como por su propia familia, en esta línea Flores (2016) menciona que se da por un adulto conocido, también por alguien que forma parte del círculo social de la agraviada o cuando no tiene vínculo de cercanía con la abusada generando terror y fuerza hacia la víctima.

Por último, los enfoques conceptuales que se muestran a continuación: **contexto**, hace referencia al ambiente donde habita y se desarrolla una persona que influye sus ideas y sus comportamientos; **denuncia**, es la manifestación que se interpone ante la fiscalía o ante la comisaría, para poner en conocimiento un hecho que pueda constituirse como delito o falta; **delito**, son conductas externalizadas por cualquier persona de forma consciente que van en contra de la ley, debido a ello afecta bienes jurídicos protegidos y por ende es castigada con una sanción; **menor de edad**, es aquel individuo que no ha cumplido los dieciocho años de edad, el mismo que puede tener calidad de ser autor o víctima de hechos delictivos; **incidencia de la violación sexual**, se refiere al número de hechos que suceden en un determinado tiempo y lugar mismos que son registrados en fuentes formales; y, **víctima**, persona física titular del bien jurídico protegido quien ha sufrido daño o menoscabo de sus derechos fundamentales, a consecuencia de la perpetración de un delito.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente tesis de investigación, fue de tipo básico; el aporte del profesor Ñaupas (2018), infiere que este tipo sirve, como base cimiento para investigaciones a futuro partiendo desde el propio establecimiento de nuevos conocimientos que se encuentran enmarcado al fenómeno estudiado, y donde de forma clara se expresa el método científico está presente, por tanto, en esa línea de ideas, el tema materia de estudio, que responde a: “Contexto sociocultural y violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021, nos permitió comprender y conceptualizar los datos acopiados en los instrumentos de recolección de información de varios fiscales del distrito de Ayna-San Francisco, como resultado de la información acopiada, por los expertos; asimismo también del análisis e interpretación de los documentos como: artículos científicos, denuncias sobre violación sexual.

Por otro lado, el diseño aplicado es de la teoría fundamentada, cuya naturaleza de ejecución se fijó en el análisis de problemáticas, siendo la fuente referencial directa por parte de la propia experiencia. Es así que la investigación, se dio por concretado, dentro del planteamiento y desarrollo de sus conclusiones, siendo estos mismos, avaladas por información y teoría acopiada, y donde estas se hallaron, correlacionadas en cuanto al problema investigado Hernández (2018), en esta línea de ideas las interrogantes que conformaron la investigación son de dos categorías (contexto sociocultural/ violación sexual de menores de edad), se buscó definir las y determinar su relación; es decir, determinar la incidencia del contexto sociocultural en la violación sexual de menores de edad. Además, esta investigación, ha generado un paradigma, que posibilitó entender el problema planteado.

Además, para el profesor Monje (2018), nos refiere que este diseño a nivel investigativo, se sustenta básicamente en el acopio de referencias bibliográficas, donde estas guardan una relación con el objetivo del tema investigado, donde básicamente dentro de su desarrollo se ejerce el método científico, logrando guiar a la investigadora, a la proyección de los supuestos, sustentándose con un marco

teórico verosímil y asertivo, generando así una identificación a nivel correlacional dentro del fenómeno que se está estudiando.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

En el presente informe de investigación, para conocer el nivel de relación que se suscita entre sus categorías y sus subcategorías, se logra determinar a través de una categorización de sus propios elementos; pues las propias categorías serán descompuestas en subcategorías, siendo los primeros elementos los pilares de todo tema de investigación, y siendo estas debidamente validadas a través de una comprobación, que todo trabajo de investigación se le exige. Por ello al hablar de subcategorías, se fija en aquel sub elementos que se deriva de la propia categoría y que ayudara a profundizar el tema materia de estudio, de acuerdo a lo fijado por Muñoz (2018). Es así que en el informe de investigación; la categoría 1 de la investigación fue; contexto sociocultural, y sus subcategorías; contexto social y contexto cultural. La categoría 2 fue; violación sexual de menores de edad, y sus subcategorías; violación sexual intrafamiliar de menores de edad y violación sexual extrafamiliar de menores de edad.

Tabla. 1 - Categorías y Sub categorías

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Contexto sociocultural	SC1: Contexto social
	SC2: Contexto cultural
Categoría 2: Violación sexual de menores de edad	SC1: Violación sexual intrafamiliar de menores de edad
	SC2: Violación sexual extrafamiliar de menores de edad

Fuente: Elaboración Propia (2022)

La Matriz de Categorización se encuentra en Anexos anexada como Anexo 1

3.3. Escenario de estudio

El escenario donde surgió la problemática y donde se ejecutó el estudio investigativo fue, en las instalaciones de la Fiscalía de Ayna-San Francisco perteneciente al Distrito Fiscal de Ayacucho; puesto que, en las denuncias ingresadas a la mencionada fiscalía se apreció que los contextos sociales y culturales de la zona del VRAEM incidieron en la violación sexual de menores de

edad, de igual forma de manera coordinada se logró aplicar las guías de entrevista a las personas calificadas en la materia, es decir a los propios fiscales competentes los cuales investigan los casos de violación sexual; por lo que, estos proporcionaron mayor precisión en los aportes obtenidos.

3.4. Participantes

Este tipo de investigación al ser de un enfoque a nivel cualitativo, cuya característica es la no aplicación de los procesos estadísticos, dentro de su desarrollo, manteniendo un estudio analítico. Por ello a través del aporte participativo del tema, se logró estudiar de forma minuciosa la realidad problemática de forma más verosímil y sobre todo empíricamente asertiva, Mendieta (2016). Es así que el trabajo constó de 9 representantes del Ministerio Público de los cuales constaron tanto fiscales provinciales y adjuntos que cuenta el distrito de Ayna-San Francisco competentes en tramitar los delitos comunes, resaltando en el presente los delitos de violación sexual consideradas como casos delicados.

Tabla. 2 – Lista de participantes

ESPECIALISTA	PROFESIÓN	EXPERIENCIA LABORAL
Rony Américo Quispe Ozaita	Abogado	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco
Godofredo Saavedra Jiménez	Abogado	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco
Humberto Vladimir Condori Machaca	Abogado	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial en lo Civil y de Familia de Ayna-San Francisco
Nilo Quispe Puchuri	Abogado	Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco
Juver E. Vera Huamaní	Abogado	Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco

Mónica Sauñe Aguilar	Abogada	Fiscal Adjunta de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco
Felipe Chuchón Alvizuri	Abogado	Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco
Giovanna Marianela Munares Ayala	Abogada	Fiscal Adjunta de la Fiscalía Provincial en lo Civil y de Familia de Ayna-San Francisco
Raquel León Sierra	Abogada	Fiscal Adjunta de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco

Fuente: Elaboración Propia (2022)

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica, aplicada dentro de un contexto cualitativo es la entrevista. Al respecto, Arias (2021), sostiene a la entrevista como técnica para recabar información respecto a ideas, opiniones, valoraciones u otros de acuerdo a un tema planteado; por lo que se utilizó la entrevista, donde refiere a un diálogo interrelacionado entre sus componentes; entrevistador y el entrevistado, denotándose la conjunción de información a través de sus conocimientos empíricos, que prácticamente deben versar sobre la temática a desarrollar; y por el cual su instrumento aplicado es la guía de entrevista, que permitió por el medio físico o virtual, lograr juntar información veraz y necesaria de la materia estudiada; logrando así mismo presentar y postular premisas de carácter abierto, siempre guardando un vínculo obtenidos dentro de la propia investigación.

Otra técnica que se empleó fue, el análisis documental, ya que la información de los registros de investigaciones recopiladas respecto al tema tratado, han sido observados, fundamentados e interpretados, de la misma forma de las denuncias recabadas que ingresaron a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, puesto que traen consigo; las declaraciones de las menores víctimas de este delito; y su instrumento empleado fue la guía de análisis documental puesto que son confiables y válidos.

3.6. Procedimientos

El maestro Hernández (2018), infiere al conjunto de actos; donde se acopió la información que requiere la investigación a desarrollar, y que esta misma ayudó a entender los fines del propio estudio. Por ello se precisó su desarrollo, que cumplió con los requisitos exigibles por la propia comunidad científica, siendo ello un elemento de carácter importante, que va de la mano dentro de la propia aplicación de la técnica e instrumento adecuados para su aplicación. Por ende, todos estos procesos, van a generar una veracidad dentro del propio trabajo, y esto se concretó tomando en cuenta los siguientes requisitos: especialistas idóneos, en relación al estudio. Ahora dentro de los tiempos que se determinó este tipo de procesos, se tuvo que apreciar la disponibilidad, para así participar de forma directa. Estos factores, coadyuvaron de forma directa y real a la plena y asertiva ejecución del sistema de triangulación de los datos, que tuvieron una relación directa con la información recopilada, logrando con ello los supuestos planteados dentro de la propia investigación.

3.7. Rigor científico

Esta acción consistió en la aplicación directa y estricta, del propio método científico, lo cual aseguró, la correcta aplicación del diseño, metodología, análisis, interpretación, y sobre todo del desarrollo del informe, donde sus resultados fueron sólidos e imparciales al momento de su estructuración, y que estos actos, lograron guardar una correlación dentro del objetivo planteado y ejecutado en la investigación. Así mismo, se contó con el apoyo de validadores que dieron viabilidad y confiabilidad a los instrumentos aplicados en el presente informe de investigación.

Tabla. 3 - Validación de instrumentos-Guía de entrevista

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE GUÍA DE ENTREVISTA		
Datos Generales	Cargo	Porcentaje
Mg. Esaú Vargas Huamán	Docente de Universidad César Vallejo	94%
Dra. Lidia Lucrecia Marchinares Ramos	Docente de Universidad César Vallejo	95%
Dr. David Saul Paulett Hauyon	Docente de Universidad César Vallejo	100%

Fuente: *Elaboración Propia (2022)*

3.8. Método de análisis de datos

Respecto al método de análisis de datos se citó al maestro Elke (2018), quien sostiene, que este proceso que se suscita en toda investigación, debe guardar de forma directa con los objetivos, y que estos respondieron a las siguientes premisas: *¿por qué? o ¿con qué propósito se realiza la investigación?*, las cuales consistieron en un camino donde se determinó los hallazgos en el informe desarrollado.

En relación al método descriptivo, permitió describir los resultados recogidos a través de los instrumentos de recolección de datos, por ello se ahondó ampliamente el fenómeno estudiado, ya que se supone que es un método preciso, que permitió recoger, organizar la información; las mismas que, fueron analizadas y comparadas, así como consiguientemente se interpretó todos los resultados obtenidos, que tienen relación directa con la problemática acerca de la incidencia de la violación sexual en agravio de menores de edad.

Por otro lado, del método interpretativo, es aquel que busca describir e inferir de manera precisa los significados de los eventos o fenómenos materia de estudio, abordando de manera objetiva la realidad que lo rodea; y por ende en la presente investigación, se buscó conocer a profundidad sobre el tema en cuestión, ya que se realizó un análisis exhaustivo de las teorías, antecedentes, y todos aquellos documentos de información que se requirieron para el debido entendimiento en cuanto refiere la presente problemática..

Finalmente, respecto al método inductivo, el cual se utiliza la indagación de conocimiento de carácter particular, para lograr ascender a conocimiento generales dentro de una problemática a estudiar, y por ende en el presente informe de investigación; se establece un razonamiento asertivo, lográndose precisar un informe desarrollado, sobre la incidencia estudiada, la cual generó una conclusión determinada, en resguardo del tema abordado, partiendo desde diversas perspectivas, donde claramente nos ayudó a estudiar, analizar y sobre todo clasificar, hechos que ayudaron a arribar a conclusiones generales pertinentes a los supuestos propuestos. Villagómez (2016).

3.9. Aspectos éticos

La tesis de investigación, cumplió con todos los parámetros exigibles, que precisa nuestra universidad, generando una ayuda directa dentro de la presente investigación, dándole una rigurosa pero sobre explícita determinación, que está de acorde, con nuestra “Guía de Productos de Investigación año 2020”, cumpliendo así mismo, con las reglas establecidas por las normas APA séptima edición, minimizando el hecho de contener plagio dentro de su contexto, logrando así también por medio de este procedimiento minimizar cualquier perjuicio en contra de la investigadora, haciendo prevalecer el respeto a los derecho de autoría, guardando en sí, una originalidad propia e individualizada de la investigación realizada.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección se describen los resultados recogidos en los instrumentos de recolección de datos que responden a la guía de entrevista y la guía de análisis documental, en tal sentido, iniciamos con la descripción de resultados de las guías de entrevistas respecto al Objetivo General: **“Determinar cómo el contexto sociocultural incide en la violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021”**, para tal efecto se formularon las siguientes interrogantes:

- 1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo el contexto sociocultural incide en la violación sexual de menores de edad?
- 2.- En su opinión, ¿de qué manera los diferentes organismos del Estado no contribuyen al contexto sociocultural donde se desarrollan los menores de edad?
- 3.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo se reporta los casos de violación sexual de menores de edad; particularmente en niños?

Los fiscales del distrito de Ayna-San Francisco Vera, Sauñe, León, Munares y Saavedra (2022) con respecto a la **primera interrogante** concuerdan que el contexto sociocultural incide de manera significativa en la violación sexual por las situaciones que atraviesan las niñas y adolescentes respecto a; la educación, economía, forma de crianza, no presencia del Estado, la pobreza, territorio, vivienda, condiciones de vida, conocimientos, formación u otros, todos estos que se encuentran en el desarrollo de los menores de edad son reflejados en su forma de actuar, pensar, sentir; al comportarse dentro de la familia, la sociedad y con su entorno; pero, cuando las situaciones mencionados resultan siendo insuficientes e inadecuados se encontrarán vulnerables a situaciones como una violación sexual. En esta línea de ideas, Quispe y Chuchón (2022), mencionan que la incidencia de violación sexual de menores de edad se da por el mayor porcentaje de las familias disfuncionales, así como familias que conviven con la ilegalidad del tráfico de drogas, por la violencia sociopolítica, por la falta de educación, el analfabetismo y la escasa presencia del Estado, con sus instituciones no serias para la prevención de este delito. Por otro lado, Quispe y Condori (2022), manifiestan que debido al particular modo de vida del VRAEM, es influenciado por la familia, los vecinos, la

comunidad y las instituciones públicas y privadas que repercuten en la libido de los menores de edad, de la misma forma la costumbre como Derecho Consuetudinario en la víctima de 14 años y su consentimiento es irrelevante.

Por su parte, referente a la **segunda interrogante** Vera, Quispe, Chuchón, Sauñe, León y Condori (2022) mencionan que, el Estado con sus instituciones que no se encuentran descentralizadas y solo ubicadas en los distritos capitales son de poco alcance sobre todo en los lugares más rinconcitos de la zona del VRAEM como lo son en las comunidades, anexos, centros poblados, al igual que no basta la creación de políticas de gobierno sino en que estas mismas tienen que ser eficaces para lo cual deben contar con materiales logísticos, aunado a ello no existe instituciones tutelares donde las madres dejen al cuidado a sus hijos, asimismo en que el Estado no invierte de manera suficiente, adecuada y seria en el nivel de educación que es limitada en la zona, en la alfabetización, en la salud física y mental, en la pobreza de preferencia en los lugares más lejanos, ello a fin de prevenir los delitos sexuales, por lo que aún existe en la zona la desnutrición de niños, niñas, el analfabetismo, pobreza extrema, sin especialistas en el centro de salud, corrupción y la insuficiencia del funcionamiento de las instituciones del Estado. En relación a Quispe y Saavedra (2022) es el Estado que carece de intervención en este sector lo cual limita el desarrollo de los menores, por ende, están proclives a ser víctimas de este tipo de delitos. Y por último Munares (2022) precisa que, en este sector de nuestro país, no existe una adecuada atención del Estado para proteger a los niños ante este tipo de delito.

Respecto a la **tercera interrogante** sostienen Vera, Sauñe, León y Saavedra (2022) que, los casos que más ingresan sobre violación sexual son más de niñas quienes comunicaron lo sucedido no en la primera sino ya cuando fueron violadas sexualmente de forma reiterada, de la misma forma la mayoría fueron violadas sexualmente cuando aún eran niñas y que recién comunicaron lo sucedido ya cuando fueron adolescentes, es decir después de años de abuso sexual, por lo que, es denunciado por la madre en la mayoría de los casos, algunos por los profesores, otros por el padre, tía, o persona de confianza de la menor a quien se le somete a un examen de Integridad Sexual; tal es así que, la fiscalía, las 06 comisarías que existen en el VRAEM, el CEM y la DEMUNA, reportan los casos de violación sexual.

Bajo esta misma línea de ideas Quispe, Chuchón, Quispe y Condori (2022) sostienen que se reporta mediante denuncias planteadas ante, el Juzgado de Paz, autoridades de la localidad, comisarias mediante acta verbal por la familia de la víctima, por denuncia de parte a través de los abogados, por acción popular, por los centros de Salud en caso de embarazo en menores de 14 años de edad. No obstante, cabe resaltar que para Munares (2022) son muy pocos los casos en que las madres denuncian.

Respecto al primer objetivo específico de la investigación: **“Identificar como la similitud del contexto social de las víctimas de violación sexual de menores de edad; se encuentran plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021**, para tal efecto se realizaron las siguientes interrogantes:

4.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la similitud del contexto social de las víctimas de violación sexual de menores de edad; se encuentran plasmadas en las denuncias ingresadas?

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿por qué el contexto social resulta siendo un factor determinante en la violación sexual de menores de edad?

6.- En su opinión, ¿por qué la afectación producida por la violación sexual intrafamiliar en menores de edad es más grave?

Según Vera, Quispe, Chuchón, Sauñe, León, Munares y Saavedra (2022) referente a la **cuarta interrogante** sostienen que, efectivamente el contexto social es similar respecto a los siguientes; en primer orden las violaciones sexuales se dan por imputados del propio entorno familiar en mayor porcentaje (amigos, vecinos, profesor u otros que no tengan lazos familiares), en menor medida por personas conocidas, dentro de la propia familia y pocos por parte de un desconocido; otro la rutina diaria de la mayoría de la población de la zona, ya que los padres que realizan trabajo de actividades de agricultura durante todo el día en zonas lejanas y ajenas, dejan a los menores al cuidado de terceros quienes muchas veces son sus propios agresores, debido a ello generan el descuido de sus hijos; también tienen la particularidad de ser víctimas de hogares disfuncionales, son casos mayormente de niñas, además en la mayoría de las denuncias las agraviadas fueron violadas

sexualmente cuando tenían menos de 14 años de edad, del género femenino, sus viviendas son poco seguras, las víctimas radican en zonas lejanas como una comunidad, centro poblado o anexo. Empero para Quispe (2022), los contextos sociales casi no son plasmadas en las denuncias en la razón que para disminuir la pena el Código Penal establece de forma concreta una pericia antropológica para el autor del delito, por ejemplo.

Por su parte, referente a la **quinta interrogante** Vera, Chuchón, Sauñe, León y Condori (2022), sostienen que, es determinante en el comportamiento de las personas, así como es un problema social que aqueja a la zona del VRAEM, como el tráfico de drogas que empobrece a las familias, por lo que los padres al no tener otras opciones acuden a las chacras ubicadas en zonas alejadas a realizar actividades que les permitan obtener ingresos económicos para su propia subsistencia y las de sus familias, tienen que dejar muchas veces solas a sus hijas o al cuidado de terceras personas quienes se aprovechan de la vulnerabilidad de las niñas; asimismo es determinante la educación, el género femenino, la pobreza, las condiciones de vida, carencias que atraviesan las familias; por lo cual los menores serán más propensas a ser víctimas de este tipo de delito que atenta contra la Indemnidad Sexual de los menores de edad. No obstante, según Quispe (2022), manifiesta que es relativo, debido a que el contexto social tiene que ver en que los menores de edad inician las relaciones sexuales a la edad de 11, 12 y 13 años de edad, además en que son más proclives a cometer delitos de connotación sexual debido a que no existe en la zona lugares de sana distracción. Mientras que Quispe, Munares y Saavedra (2022), sostienen que debido a la edad temprana que inicia la niña con la menarquia, así como su contextura no acorde a su edad, permiten que sean víctimas de violación sexual que se da en la fase de seducción, fase de abuso y fase de silencio.

Respecto a la **sexta interrogante** Quispe, Vera, Quispe, Chuchón, Sauñe, León, Munares y Condori (2022) sostienen que, por existir en el vínculo familiar, la relación de afecto, cercanía, convivencia, confianza, sentimientos entre el menor y la familia, así como seguridad, dependencia y protección que le brinda el integrante de la familia al menor, por lo que, resulta siendo altamente decepcionante, traumatizante y difícil de asimilarlo por parte del menor, más aún cuando fue reiterado y/o

constante la violación sexual, debido a ello, trae consecuencias en la afectación en su personalidad, así como está en riesgo de repetir comportamientos de violencia sexual con otros menores, también el resquebrajamiento de la unidad familiar, y por ende problemas legales. En esta línea de ideas considera Saavedra (2022), es el incesto que surge en el contexto de la propia familia sobre la cual pesa una interdicción legal y cultural para su realización, ya que el abusador puede ser el padre, hermano, abuelo, tío, padrastro o algún familiar cercano allegado a la víctima.

Finalmente, respecto al segundo objetivo específico de la investigación: “**Identificar cuáles son el contexto cultural de las víctimas de violación sexual de menores de edad; plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021**”, para tal efecto se formularon las siguientes interrogantes:

7.- De acuerdo a su experiencia, ¿cuáles son el contexto cultural de las víctimas de violación sexual de menores de edad; plasmadas en las denuncias?

8.- En su opinión, ¿cuál es el contexto cultural relevante de las víctimas de violación sexual de menores de edad?

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿qué factores inciden en los casos de violación sexual extrafamiliar, en menores de edad?

Según Vera, Sauñe, León, Munares y Condori (2022) referente a la **séptima interrogante** indican que, son la forma de crianza de los padres con respecto hacia sus hijos con costumbres antiquísimas que creen que es normal que una menor cohabite con un mayor de edad, la irresponsabilidad de los padres en dejar solos a sus hijos en casa, y la excesiva confianza en familiares a los cuales confían a sus hijos mismos que desconocen los nombres de las partes de su cuerpo. Por otro lado, Quispe, Chuchón y Saavedra (2022) indican que, las menores víctimas de violación sexual provienen de familias disfuncionales generalmente, de familias disgregadas, de familias monoparentales, de familias donde los padres son analfabetos, de familias donde existe violencia familiar, así como algunos niños abandonados. No obstante Quispe (2022) refiere que casi no son plasmadas en la

denuncia el contexto cultural de las víctimas de violación sexual, a razón que los abogados litigantes solo citan los hechos y la tipificación del delito.

Respecto a la **octava interrogante**, Vera, Chuchón, Sauñe, León, Munares, Condori y Saavedra (2022) sostienen que, son los conocimientos limitados de los padres adquiridos a lo largo de la vida, por lo que creen que sus menores hijos por sí mismos pueden enfrentarse a la vida y a los peligros, ya que no son conscientes de las situaciones por las cuales atraviesan sus hijos con el medio en el cual se desarrollan; también, la confianza de dejar a su hijos solos en su casa por ir a sus actividades diarias desde horas de la mañana debido a la pobreza ya que se encuentran limitados a acceder a mejores condiciones de vida, como lo es una vivienda segura y adecuada, así como, un nivel de educación y buena alimentación. En esta línea de ideas Quispe (2022) indica que, son vulnerables por la falta de educación, ya que el Estado no se presenta con sus programas sociales y educativos. Aunado a ello Quispe (2022) indica que, es por la familia disfuncional a consecuencia de la violencia sociopolítica.

Por su parte, referente a la **novena interrogante**, Vera, Quispe, Chuchón, Sauñe, León, Munares y Condori (2022) sostienen que, son el factor de educación, factor sociológico y factor económico; esto último, refiere cuando la víctima al carecer de recursos el agresor somete a la menor con regalos u otros beneficios; además, por la existencia de niños abandonados, por la violencia familiar, por la confianza excesiva que otorga los padres a los amigos, conocidos o terceros dejando el cuidado de sus hijos ya que se encuentran ausentes físicamente los padres por motivos laborales; asimismo, por que los padres despliegan una conducta irresponsable al permitir que sus hijos se desplacen solos a sus predios agrícolas o permiten que acuda al domicilio de sus amigos, lugares donde se producen los abusos por terceros, por la falta de control de los padres respecto a sus hijos menores y por el distanciamiento de los padres por encontrarse en las chacras por días incluso semanas dejando en sus domicilios precarios a sus hijos, donde el agresor resulta siendo su propio vecino. En esta misma línea Quispe y Saavedra (2022) sostienen que, se debe por la falta de valores, principios, educación, amor al prójimo, promoción de derechos de las mujeres en especial de los menores; además, los adolescentes generalmente son víctimas de las agresiones sexuales

extrafamiliares es decir por personas ajenas al entorno familiar de la víctima tales como amigos, enamorados y menor porción por extraños, así mismo, es frecuente una violación sexual o el intento cuando la víctima ha consumido alcohol.

A continuación, la descripción de resultados del instrumento de recolección de la guía de análisis de **fuentes documentales** que responden a los objetivos de la presente investigación.

Ante ello, respecto al objetivo general se contó con la manifestación referencial de la menor de iniciales M.C.R (13), correspondiente a la Carpeta Fiscal N° 252-2017, donde la menor narra los hechos de forma detallada, tal es así, que la persona que la agredió sexualmente resultó siendo su profesor, el mismo que posee el cargo de director de su institución educativa, lugar donde por primera vez en el mes de marzo del 2016 al ingresar a la dirección de la mencionada institución con la finalidad de ayudar en el llenado de notas académicas por orden de su profesor, la habría violado sexualmente inmediatamente después de cerrar la puerta, sobre un colchón que se encontraba en el fondo del lugar, el mismo que era utilizado para las clases de física; seguidamente, la menor huyó de dicho lugar; otra vez en el mes de diciembre del mismo año nuevamente la habría violado sexualmente en presencia de su hermana menor quien no pudo hacer nada, cuando ingresó a su domicilio en horas de la noche amenazándola con asesinarla sino accedía; asimismo, al día siguiente de lo sucedido nuevamente la violó sexualmente en la chacra de su abuela; no poniendo en conocimiento ni haber denunciado el hecho porque se encontraba amenazada, así como por el miedo a las habladurías de su comunidad y por los obsequios (ropa, dinero) que le proporcionaba su agresor quien le decía que le pondría buenas calificaciones en las clases. Para comprobar este delito se observó en el Certificado Médico Legal N° 000894-G, donde se concluye que: Presenta signos de desfloración himeneal antigua.

Así mismo, del artículo científico sobre los “Factores de vulnerabilidad, riesgo y protección en niños y adolescentes víctimas de abuso sexual en Lima Norte” de Torres y Delgado (2021), se pudo encontrar que, los distritos pobres de Comas, Puente Piedra, Los Olivos y San Martín de Porres de la ciudad de Lima, donde radican migrantes de distintas partes del Perú, han reportado violaciones sexuales; así como, se ha identificado los factores de este delito, en agravio tanto en niñas y

adolescentes del género femenino entre los 13 y 18 años de edad, de condiciones socioeconómicas pobres y pobres extremos, con educación de nivel primaria en niñas y de nivel secundario en adolescentes, sus agresores fueron en mayor medida por personas con lazos familiares de la víctima, en casi igual porcentaje por personas que no tienen lazos familiares; la forma como consumaron el delito fue en que los agresores infringieron el uso de violencia física, otros se valieron del engaño sin amenazas aprovechando la confianza, algunos utilizaron las amenazas por medio de la intimidación, algunos se valieron de obsequios y dinero; además el hecho se perpetró en casa de la víctima, del propio abusador, en casa de un familiar de la víctima, en un hostel y en el caso de infantes en el jardín; en cuanto a la develación fue tardía desde el primer abuso sexual, ya que fue 1 a 9 meses, otros de 1 a 5 años, en la mayoría de casos se perpetró por un solo agresor, quien consumó el acto ilícito desde tres veces a más veces y fue descubierto de forma espontánea, circunstancial o accidental.

En cuanto, al primer objetivo específico de acuerdo al Acta de Entrevista Única en Cámara Gessell de la menor agraviada de iniciales M.N.D.E. (16) correspondiente a la Carpeta Fiscal N° 267-2021, se halló referente al contexto social de la mencionada que, en el año 2010 sus padres de condición agricultores, diariamente la dejaban al cuidado en la casa de su tía ubicado en Palmapampa, para acudir a sus labores diarias en la chacra, por lo que por primera vez la pareja de su tía la habría tocado su cuerpo cada vez que sus padres la dejaban en dicha casa; posteriormente en el año 2014 la habría violado sexualmente cuando fue a visitar a la casa de su tía en circunstancias que se encontraba al cuidado de su sobrina, ya que su tía acudió a la tienda a comprar, momentos en que aprovechó su tío para cometer el hecho ilícito, luego la amenazó que no ponga en conocimiento de lo sucedido a sus padres haciéndole observar un arma, así mismo le dijo que sus padres la golpearían, posterior a lo sucedido recién comunicó a sus padres lo que le sucedió ya en el año 2016.

Por último, respecto al segundo objetivo específico, se tuvo del Acta de Instalación de Entrevista Única en Cámara Gesell de la menor de iniciales A.M.L.O. (14), correspondiente a la Carpeta Fiscal N° 188-2021, en donde se apreció que fue sexualmente agredida en el mes de enero de 2021 en circunstancias que se

encontraba transitando en el parque de Sivia con dirección hacia una tienda para comprar, momentos en que su agresor le agarró de su mano con fuerza en contra de su voluntad e inmediatamente la jaló en dirección hacia el domicilio de su agresor específicamente a su cuarto, donde le introdujo el miembro viril en la vagina de la menor, seguidamente se fue a su domicilio sola transitando por lugares desolados y de noche, ya al llegar a su casa se percató que en su ropa interior tenía impregnado un líquido pegajoso y sentía mucho dolor debido a lo que le había sucedido, no comentando a nadie, ya que su agresor la amenazó con asesinar a sus padres a los cuales aprecia mucho; asimismo al ya transcurrir semanas de la agresión sexual su agresor volvió a interceptarla en vía pública para volver a cometer nuevamente el hecho ilícito, sin embargo fue interrumpido y detenido por los de serenazgo.

En este apartado se describe la **discusión de resultados** como consecuencia de la aplicación del método de triangulación en relación con los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, como la guía de entrevista y la guía de análisis documental, contrastados con los hallazgos encontrados en los antecedentes de investigación y las corrientes doctrinarias.

Se tiene que, respecto a los hallazgos encontrados en la guía de entrevista en relación al objetivo general, la mayoría de los entrevistados opinan que el contexto sociocultural que se encuentra presentes en la formación de los niños y adolescentes, son elementos determinantes que conducen a la comisión del delito de violación sexual; ya que, un niño que no cuente con un nivel de educación o en el peor de los casos sea analfabeto, su familia sin ingresos mensuales o fijos que le permita cubrir sus necesidades materiales, que es criado o dejado a su libre albedrío, que radica en zonas lejanas a la ciudad donde se encuentran establecidos, que domicilia en una vivienda poco segura debido a la forma de su construcción, todo ello conllevan a ser posibles víctimas del delito de violación sexual; sumado a ello, el Estado con su política de gobierno de poco alcance e ineficaz, sobre todo en zonas alejadas no han permitido la creación de instituciones y servicios tutelares para la protección, y el cuidado especializado de los niños cuando los padres no tienen la capacidad para hacerlo por variados motivos, ya que el Estado tiene el deber de brindar la asistencia necesaria a los padres para

que estos desempeñen sus funciones de manera adecuada para garantizar la integridad física y psíquica del menor de edad, así como la prevención de este delito, que a pesar de las diversas normas e instituciones existentes que luchan por frenar contra dicho delito aún se sigue reportando en números elevados la violación sexual sobre todo en niñas abusadas de forma reiterativa. No obstante, en minoría opinión, refieren por la no intervención del Estado con sus instituciones; hacen propensos a los menores a este tipo de delito.

Asimismo, en relación con los hallazgos encontrados en la guía de análisis documental, se aprecia de la Carpeta Fiscal N° 252-2017 la manifestación referencial de la menor de iniciales M.C.R (13), donde la autoridad pertinente al formular las preguntas con la finalidad de recabar información concerniente a los hechos delictivos se logró identificar el contexto social que fueron los siguientes; su agresor resultó el profesor, aquella persona conocida de su entorno familiar, otro, que la violación sexual fue reiterativa, cuando se refirió que por primera vez su profesor la violó sexualmente en la institución educativa a la cual acudía, asimismo, cuando mencionó que por segunda vez el mismo agresor volvió a cometer el hecho ilícito, en la propia casa de la menor víctima, y por tercera vez en chacra de la abuela de la víctima, así como, la víctima radica en una comunidad llamada Novilloqasa, lugar lejano a la ciudad de Ayna-San Francisco; respecto al contexto cultural, este se identificó cuando la víctima manifestó que, puso en conocimiento a sus padres y denunció el delito ante las autoridades después de transcurrir meses del primer hecho, otro, la forma de enfrentarse ante situaciones que se le presentan, por lo que quiso evitar las habladurías de su comunidad, por ello no comunicó ni puso en conocimiento, sumado a ello por el miedo que sentía hacia su agresor el mismo que le obsequiaba presentes, por lo que de una u otra manera esto fue como una retribución hacia la menor que influenció en su silencio, donde claramente se observa la manipulación y el engaño de su agresor, así como la ingenuidad de la agraviada.

Ello también coincide con lo esgrimido por Torres y Delgado (2021), en su artículo sobre “Factores de vulnerabilidad, riesgo y protección en niños y adolescentes víctimas de abuso sexual en Lima Norte”, precisando que las violaciones sexuales se presentan a nivel internacional específicamente en América Latina, es así que,

en el Perú, se reporta cifras elevadas siendo develadas no de forma inmediatamente sino al cabo de meses o incluso años, debido a la existencia de variados factores, causas, contextos o vulnerabilidad que incrementan el riesgo de ser víctimas de violación sexual, así como la revictimización. Dado que es importante conocer los factores de riesgo porque permitirán predecir el aumento y la probabilidad de que nuevamente vuelva ocurrirle a la víctima.

Ahora bien, respecto a los hallazgos encontrados en los trabajos previos o antecedentes de investigación, los investigadores nacionales que responden a Rea y Pariona (2017), concluyeron que los “Factores asociados al abuso sexual en niños atendidos en la comisaría la Huayrona de San Juan de Lurigancho”, surgen cuando los padres son separados, por lo que buscan a otro familiar cercano para el cuidado del niño, pues los ingresos económicos están por debajo de los S/.300 a S/.600, y con respecto al factor cultural se visualiza que el abuso sexual es causado muchas veces por las malas decisiones de la madre, pues lamentablemente la carga familiar recae en ella debido a que existe la ausencia del padre muchas veces por motivo de violencia familiar. En esa misma línea de ideas a nivel internacional Collaguazo y Echeverría (2021), en su tesis “Violencia sexual en adolescentes”, concluyen que tiene gran impacto en mujeres menores de 18 años precisando en la población de adolescentes, debido a factor social o cultural ya que se mantiene y predomina las discusiones en cuanto género, los estereotipos y creencias socioculturales; aunado a ello, el factor familiar, ya que los padres no adoptan o desconocen temas de cuidado y estilos de crianza para con sus hijas, y el factor individual que aceptan ciertas reglas los adolescentes para mantener sexo con una o varias personas, a fin de ser aceptadas por un grupo.

De la misma manera, en relación a los hallazgos encontrados en las corrientes doctrinarias, De Manuel (2017) manifiesta que se debe a los existentes factores que determinan el riesgo a sufrir un abuso o violación sexual las cuales son; el factor individual, donde se encuentra el género puesto que se da con más frecuencia en niñas, otro la discapacidad, también la supervisión defectuosa por parte de padres, por la existencia de niños en la calle que carecen de familia, así como la ausencia afectiva en niños que pueden ser seducidos por cualquiera; el factor familiar, por la ruptura conyugal de los padres, ya que ambos de forma conjunta no están al

cuidado del menor, también por la familia monoparental donde el padre que se encuentra de la custodia del hijo rebasa en su responsabilidad; y, el factor social, por el modelo económico donde el menor puede ser un elemento de consumo.

Por lo tanto, de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y corrientes doctrinarias demostramos el supuesto general que, el contexto sociocultural incide significativamente en la violación sexual de menores de edad, toda vez que, los entrevistados fiscales especialistas en derecho penal, indicaron que esto se debe a, que las familias carecen de recursos económicos, al nivel bajo de educación o analfabetismo tanto de los hijos como de los padres, a las condiciones precarias e inseguras de sus viviendas ubicadas en zonas alejadas de la ciudad, porque en esta zona de pobreza y pobreza extrema sobre todo en los lugares rinconditos, el Estado no brinda asistencia necesaria especializada hacia los padres quienes se encuentran directamente relacionados con sus hijos menores a fin de que estos desempeñen adecuadamente sus roles y deberes de padres, por lo que a falta de conocimiento en la forma de crianza muchas veces descuidan a sus hijos menores de edad, así como, en la declaración de la Carpeta Fiscal N° 252-2017, se debió a la edad de la víctima, por la zona alejada donde radica la menor y su familia, porque su agresor radica en la misma zona cercana a la víctima, siendo muchas veces una persona sin lazos familiares pero conocida tanto por la agraviada como por su familia, pues se da de forma reiterativa la vulneración al bien jurídico protegido considerado como la Indemnidad Sexual de la niña y adolescentes, quienes guardan silencio muchas veces por evitar las habladurías de su entorno, así como por el miedo o presente que le brinda su agresor. También, del documento analizado de Torres y Delgado existe en el Perú cifras elevadas que se reportan sobre violación sexual que mayormente son menores de edad, trayendo así consigo la revictimización de la víctima en el tiempo, esto se debe además, para los estudiosos nacionales Rea y Pariona a que las víctimas provienen de familias monoparentales donde la carga recae solo en una persona cuyos ingresos económicos son bajos, asimismo, internacionalmente Collaguazo y Echeverría se debe por la minoría de la edad; agregando Díaz y otros que es la confianza excesiva, así como las negligencias o descuidos de los padres hacia sus hijos; Todo ello, lo confirma en su doctrina Zayas

porque surge debido a los factores biológicos, psicólogos y sociales que incapacitan al menor de edad para dar su libre consentimiento.

Ahora, con respecto a los hallazgos encontrados en la guía de entrevista en relación al primer objetivo específico, la mayoría de los entrevistados señalaron que las similitudes que se encuentran en las denuncias ingresadas en la fiscalía de Ayna-San Francisco, nos da a comprender el contexto social donde se desarrollan las niñas y adolescentes, las cuales son, que provienen de familias disfuncionales quienes radican en lugares lejanos es decir en una comunidad, cuyas actividades diarias de los padres son la recolección de la hoja de coca y la agricultura como las únicas actividades en el VRAEM, por lo que las familias de dicha zona al no tener otras opciones de fuente de ingreso aun siendo bajos acuden a ello en las chacras lejanas, pues se ausentan de sus hogares, de esta forma se encuentran propensos sus hijos al dejarlos solos o al cuidado de terceras personas quienes resultaron siendo sus agresores; dado que existe un factor repetitivo en cuanto a la comisión de este tipo de delito y al autor del delito por tratarse mayormente por sujeto conocido no familiar como lo es su vecino, amigo u otros y en menor índice es perpetrado por la propia familia, siendo este último donde las secuelas son más profundas; en ambos casos, primó la confianza y la buena fe pero terminaron lesionando el bien jurídico protegido el cual es la Indemnidad Sexual, además son más del género femenino menores de 14 años las agraviadas consideradas como el sector más voluble de nuestra sociedad, por lo que se necesita su especial protección, consiguientemente los hechos perpetrados dentro del contexto intrafamiliar sume a la víctima en un total abandono y desamparo por parte de los suyos y de la propia sociedad ante este tipo de delitos donde la comprensión y la ayuda no es total para mitigar el dolor de la víctima. No obstante, en minoría hace hincapié precisando que el contexto social de las víctimas de violación sexual en cuando a las denuncias que ingresan son relativas debido a que las menores inician las relaciones sexuales a temprana edad de 11, 12 y 13 años.

También, en relación con los hallazgos encontrados en la guía de análisis documental, se tiene el Acta de Entrevista Única en Cámara Gessell de la menor agraviada de iniciales M.N.D.E. (16) correspondiente a la Carpeta Fiscal N° 267-2021 donde el Ministerio Público al ser el titular de la acción penal, le corresponde

la dirección de la investigación de un evento delictivo, a fin de recabar los medios de prueba; por lo que, en las respuestas contestadas a la formulación de las preguntas generadas por el perito psicológico se evidenciaron el contexto social de las menores víctimas las cuales consistieron en que, la menor no es única hija tiene dos hermanas, otro los padres son confiados al dejar desde horas tempranas el cuidado de su menor hija en el domicilio de un familiar, para poder trabajar en la chacra, desde que era aún una niña, por lo que la pareja de su tía, cuando aún era una infante la habría tocado su cuerpo cada vez que la dejaban, siendo concretada la violación sexual ya cuando era una niña es decir a los 9 años en la habitación del domicilio del imputado ubicado en el misma anexo donde radica la menor, quien al cabo de varios años puso en conocimiento a sus padres y autoridades ya cuando fue una adolescente, es decir a los 16 años.

En cuanto al antecedente nacional se obtuvo de Chanca y Zapana (2016) que los “Factores de riesgo que incidieron en el abuso sexual de niños/as y adolescentes acogidos en la aldea infantil El Rosario-Palian”, es debido a las condiciones físicas carentes de las viviendas que permiten una vivencia inapropiada limitando la convivencia sana y segura de la privacidad de las niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, precisando que además, en el ámbito internacional Moreira (2017) los “Factores de riesgo sociofamiliares y su impacto en el proyecto de vida de las víctimas de abusos sexuales intrafamiliares derivados a la unidad de atención en peritaje integral de la Fiscalía Manta” se debieron a, el género ya que se da en un 94% en mujeres menores de 18 años, al escaso apoyo familiar y comunitario en un 92%, a la existencia de violación intrafamiliar en un 80%, así como por la nula comunicación en un 82%, todo ello son predisponentes de la ocurrencia de abusos sexuales en ambientes intrafamiliares que repercuten en el proyecto de vida de las víctimas así como de su familia, además se corre el riesgo de retracción para la denuncia en un 92%.

En esta línea de ideas, de los hallazgos encontrados en las corrientes doctrinarias, se resalta de Pavez (2016) al considerar a que es la edad de las niñas quienes se encuentran situadas socialmente en una alta subordinación, a comparación de los niños y mujeres adultas; también considera al género, puesto que es por excelencia la que padecen las mujeres por su condición como tal.

Por lo tanto, de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y corrientes doctrinarias demostramos el primer supuesto específico donde el contexto social de las víctimas de violación sexual son similares en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021, toda vez que, los entrevistados fiscales especialistas en Derecho Penal, identificaron que en la mayoría de los casos que les corresponden investigar, las familias son disfuncionales, de padres donde no proveen lo necesario para una estabilidad física, psicológica y emocional básica, de familias donde existe violencia intrafamiliar, de padres que muchas veces se encuentran ausentes de sus hogares para dedicarse como único labor a la agricultura en las chacras lejanas ya que son el único sustento del hogar para poder obtener ingresos económicos que cubran sus necesidades de subsistencia, debido a ello surgen en mayor incidencia la violación sexual en niñas menores de 14 años que cursan el nivel de educación primaria y otras aún no, siendo el vecino u otro conocido sin lazos familiares que aprovecharon tal situación, así como, en el Acta de Entrevista Única en Cámara Gessell de la menor agraviada de iniciales M.N.D.E. (16) correspondiente a la Carpeta Fiscal N° 267-2021, esto se debe a la cantidad de integrantes dentro de familia, así como a la lejanía del centro poblado en la cual radican y a la ausencia de los padres quienes se encuentran en zonas lejanas a sus hogares para realizar sus actividades de subsistencia por días, donde claramente el menor se encuentra solo o al cuidado de tercera persona, además, en el aporte de Chanca y Zapana, fija que por las condiciones físicas del hogar, siendo esta no seguras en la forma de la construcción; enfocándose Moreira, que se debe al género femenino de las víctimas, conforme al doctrinario Díaz, es la sociedad quien estructura la forma del cómo debe ser una niña, pues resulta siendo importante para Mujica la trayectoria de vida y edad de la víctima ya que permitirán predecir la intensidad del delito.

Finalmente, respecto a los hallazgos encontrados en la guía de entrevista en relación al segundo objetivo específico, la mayoría de los entrevistados señalaron que, la costumbre, confianza y creencia son relevantes contextos culturales, dado que, son los propios padres quienes despliegan conductas irresponsables hacia los hijos considerados como un incapaz por su propia edad, por lo cual no puede tomar

decisiones o disponer de sus bienes jurídicos que atenten o pongan en peligro su bienestar, ya que las normas no les permiten, porque aun previamente se encuentran en constante búsqueda de adquirir conocimiento y aprendizaje de los contextos en el que se desarrollan, además por la limitada capacidad de conocimiento de los padres en la forma de crianza a sus hijos permiten muchas veces que se encuentren expuestos a peligros, ya que su condición de ser considerados vulnerables pueden llegar a aceptar engaños fácilmente que perjudiquen su bienestar e integridad física, psicológica y emocional. No obstante, en minoría hace hincapié precisando que, en las denuncias ingresadas se enfoca en los hechos y la tipificación en sí mismo del delito de violación sexual.

Continuamos, en relación con los hallazgos encontrados en la guía de análisis documental, se tiene el Acta de Instalación de Entrevista Única en Cámara Gesell de la menor de iniciales A.M.L.O. (14), correspondiente a la Carpeta Fiscal N° 188-2021, donde el representante del Ministerio Público, al tener conocimiento del hecho delictivo inició con la diligencia preliminar, para recabar información, por lo cual el perito psicológico por orden del mencionado sometió a una entrevista a la menor, donde claramente el contexto cultural de la misma se evidenció en cuanto al poco nivel de conocimiento que posee la víctima ya que al responder las preguntas referente a los nombres de su cuerpo respondió según sus propios términos que conoce, así como el desconocimiento de algunas partes de su propio cuerpo como del género masculino, la desconfianza al no poner en conocimiento inmediato de la violación sexual que sufrió para denunciar a su agraviado ante las autoridades, la forma de crianza impartida por sus padres al permitir que transite por lugares desolados por la noche, es así que fue tocada en su cuerpo en vía pública por la misma persona que la violó sexualmente, siendo denunciado recién cuando fue intervenido por serenazgo.

Con respecto al antecedente de investigación nacional Cáceres (2019), con su estudio sobre “Violación sexual de menores de edad”, sostuvo que es el elemento de la falta de comunicación y confianza entre padres e hijos, así como la falta de información por parte del Estado hacia los padres, que contribuyen a un riesgo mayor a que los hijos sean posibles víctimas de este delito, precisando a nivel internacional Taiwo y Emechebe (2021), en su estudio sobre “percepción de los

estudiantes universitarios sobre los factores causales de la violación y las razones de la cultura del silencio asociada a las víctimas de la violación”, que la violación es causada por una serie de factores y se ve exacerbada por una cultura del silencio debido a la naturaleza sensible del comportamiento y el estigma asociado con él.

Además, Aprile y otros (2020) lo plantean desde una perspectiva teórica de la cercanía de los niños con posibles situaciones de violación sexual que lo emparentan con el incesto, el mismo que es favorecido dentro de la cultura mientras siga persistiéndose el concepto de que son de propiedad los hijos dentro de la familia, pues la disposición y propiedad de los integrantes le corresponderá únicamente al jefe del hogar quien es la autoridad del cual dependen los integrantes de la familia.

Por lo tanto, de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos, antecedentes de investigación y corrientes doctrinarias demostramos el segundo supuesto específico donde, el contexto cultural de las víctimas de violación sexual de menores de edad se encuentran plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021; toda vez que, se resalta de las entrevistas de los fiscales especialistas en Derecho Penal, que es: la costumbre, confianza y creencia de los contextos culturales que los padres poseen, dado que tanto las víctimas como sus padres que cuentan con un bajo nivel de educación o analfabetismo, no les permitirá una crianza necesaria y adecuada, asimismo, en el Acta de Instalación de Entrevista Única en Cámara Gesell de la menor de iniciales A.M.L.O. (14) correspondiente a la Carpeta Fiscal N° 188-2021, son los propios padres quienes exponen a peligros a sus hijos debido a los conocimientos escasos e incorrectos que poseen al momento de la crianza, así como la permisibilidad del dejar que transiten sus hijos menores de edad a solas por lugares desolados con la finalidad que llegar a las chacras donde muchas veces trabajan los padres en dicha zona, puesto que en el transcurso del camino podrían estar al acecho de un agresor sexual, asimismo debido a su limitada instrucción muchas veces las menores desconocen las partes del cuerpo humano femenino y masculino; al igual que, el doctrinario Cáceres es la falta de información y comunicación, así como Taiwo y Emechebe los prejuicios de la sociedad muchas veces hacen que las menores o sus familias no pongan en conocimiento este tipo

de delitos, ya que la víctima guarde silencio por años sobre el delito perpetrado en su contra, siendo recién manifestado por la agraviada ya cuando es una adolescente, conforme a la doctrina de Aprile y otros el incesto seguirá persistiendo dentro de la propia familia mientras aún se piense que los padres son propietarios de sus hijos.

V. CONCLUSIONES

En la presente investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Primero.- Que el contexto sociocultural incide significativamente en la violación sexual de menores de edad, debido a aspectos como, la edad de la víctima, el género, el tipo de familia, el número de integrantes de la familia, las condiciones precarias e inseguras de las viviendas ubicadas en zonas alejadas a la ciudad, la carencia de recursos económicos, la excesiva confianza a los vecinos o terceros personas en el cuidado de sus hijos menores de edad, también la escasa o falta de conocimiento en la forma de crianza de los padres hacia sus hijos debido a ello ocurre la negligencia, además el Estado de poco alcance e ineficaz sobre todo en zonas alejadas, no brinda asistencia necesaria a los padres para que estos desempeñen sus funciones; por ello resulta que en la mayoría de los casos las agredidas sexualmente fueron de forma reiterativa, así como resultaron siendo sus agresores personas conocidas tanto por la víctima y su familia.

Segundo.- Resulta que el contexto social de las víctimas de violación sexual son similares; en vista que, se ha identificado en la mayoría de los casos resultaron siendo menores de catorce años de edad, del género femenino, de familias disfuncionales donde los padres no son capaces de proveer lo necesario para una estabilidad física, psicológica y emocional, de familias donde existe la violencia intrafamiliar, de padres que se encuentran ausentes del hogar quienes muchas veces descuidan a sus hijos dejándolos al cuidado de terceras personas o solos en sus viviendas que son inseguras debido a la construcción rústica de fácil acceso para cualquier persona, tal es así, que resultaron siendo el vecino o persona conocida de la familia quien comete este delito cuando la víctima menor de edad se encuentra sola, generalmente los casos que más se denuncian sobre este delito provienen de víctimas que radican en zonas alejadas como las comunidades, anexos y centros poblados.

Tercero.- Resulta que el contexto cultural de las víctimas de violación sexual de menores de edad se encuentran plasmadas en las denuncias, ya que se aprecia que, tanto las víctimas como sus padres cuentan con un bajo nivel de educación o analfabetismo, por lo que muchas veces las niñas desconocen algunas partes de

su cuerpo, así como los padres quienes poseen conocimientos escasos o limitados al momento de criar a sus hijos muchas veces son descuidados y negligentes para con sus hijos, ya que muchas veces otorgan confianza excesiva a los vecinos o terceras personas el cuidado de sus menores hijos cuando se encuentran ausentes, así como la comunicación y confianza entre padres e hijos es escasa, por lo que la víctima niña guarda silencio en el tiempo y ya cuando es una adolescente comunica lo sucedido a sus padres y/o denuncia el delito.

VI. RECOMENDACIONES

Primero. – Recomendar al Estado peruano, mediante sus entidades competentes como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, proponer a nivel legislativo la implementación de instituciones especializadas en la protección y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, que coadyuven a las ya existentes; en los sectores como el VRAEM, donde claramente la ausencia del Estado peruano no se nota en la protección de los bienes jurídicos que atentan contra el bien jurídico protegido que resulta siendo la Indemnidad Sexual de los niños y adolescentes.

Segundo. – Se recomienda incorporar en el Decreto Legislativo N° 1297, una sub clasificación de acuerdo a las edades de los menores de edad afectados por este tipo de delitos, reforzando la acción jurídica tutelar; a través, de la Defensoría Municipal del niño, niña y adolescente dentro de un contexto social; donde sus acciones, brinden de manera específica y especial la atención a estos menores de edad en una situación de cuasi abandono; estableciendo la formación de equipos multidisciplinarios permanentes (médicos, psicólogos, trabajadores sociales), coadyuven en la protección integral de los menores de edad, considerándose en el interés superior del niño y adolescentes.

Tercero. – Por último, se recomienda a la Fiscalía de la Nación que, a través de iniciativas legislativas de orden institucional, se refuerce la actividad fiscal en base a la protección de los bienes jurídicos tutelados a favor de los niños niñas y adolescentes, en pos de su buen desarrollo e incorporación a la sociedad; donde también su fin de carácter preventivo, impartiendo charlas donde se establezca la importancia de sus derechos.

REFERENCIAS

- Acevedo, P. C., Londoño, C. N., & Zuluaga, H. D. (2018). El juego en los diferentes contextos socioculturales: factor influyente en el desarrollo de habilidades sociales en la edad preescolar. *Universidad Católica de Pereira*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10785/5532>
- Aguilar Briones, L. H. (2021). *Contexto sociocultural en el Espíritu Emprendedor de Estudiantes de Quinto Año de Instituciones Educativas Secundarias, Trujillo, 2020*. Tesis-Doctorado.
- Aprile, M., Barcos, A., Barros, S., Carlis, M. F., Cuadro, S., & Di Vito, A. (2020). Cuando el tapabocas no protege: Pandemia y abusos sexual en las infancias. *RED SOCIALES, Revista Electronica del Departamento de Ciencias Sociales UNLu*, 7(2), 42.
- Arias, G. J. (2021). *Diseño y metodología de la investigación* (Primera ed.). Arequipa-Perú.
- Arroyo, L. E. (2020). Cultura, peruanidad y Bicentenario. *Revista URP - Tradición*, 39. doi:<https://doi.org/10.31381/tradicion.v0i18.2653>
- Arroyo, L. E. (2020). Cultura, peruanidad y Bicentenario. *Revista URP - Tradición*, 39. doi:<https://doi.org/10.31381/tradicion.v0i18.2653>
- Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York. (20 de noviembre de 1989). Ley 23849. Convención sobre los derechos del niño .
- Càceres, V. J. (2019). *Violación Sexual de Menores de Edad*. Tesis Pregrado, Lima-Perù.
- Calabuig, G. (2018). *Medicina Legal y Toxicología*. Bogota: Enrique Villanueva Cañadas.
- Cartín, S. D. (2020). Casos de violencia intrafamiliar, extrafamiliar y escolar. *Ministerio de Educación Pública*.
- Cepeda, O. J. (06 de 06 de 2018). Una aproximación al concepto de Identidad Cultural a partir de experiencias: El Patrimonio y La Educación. *Universidad de Valladolid*, 253. doi:<https://doi.org/10.24197/trp.31.2018.244-262>
- Cepeda, O. J. (06 de 06 de 2018). Una aproximación al concepto de Identidad Cultural a partir de experiencias: El Patrimonio y La Educación. *Universidad de Valladolid*, 253. doi:<https://doi.org/10.24197/trp.31.2018.244-262>
- Chanca, E. Y., & Zapana, O. M. (2016). *Factores de riesgo que incidieron en el abuso sexual de niños/as y adolescentes acogidos en la aldea infantil El Rosario-Palian*. Tesis Pregrado, Huancayo-Perù.
- Collaguazo, T. J., & Echeverría, J. J. (2021). *Violencia Sexual en Adolescentes*. Tesis Pregrado, Quito-Ecuador.

- Constitución Política del Perú. (29 de 12 de 1993). Artículo N° 1.
- De Manuel, V. C. (2017). Detectando el abuso sexual infantil. *Scielo*, 19.
- Díaz, A. G., Oquendo, C., & Batista, F. A. (2018). Caracterización del Abuso Sexual en Fémimas de la Provincia Las Tunas, Años 2015 - 2016. *Revista Científica Hallazgos21*, 3(3).
doi:<https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/309>
- Díaz, B. P. (2020). El abuso sexual infantil en el entramado de las representaciones sociales del ser niña. *Scielo*, 22(1).
doi:<https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.79237>
- Eguiarte Fruns, L. E. (2019). *Sociocultural*. Mexico: UNAM.
- Elke, T. (2018). *Methodology for the Investigation of Translations and Comparable Texts*. Berlin: De Gruyter Mouton.
- Fernández, G. (2020). *Factores socioculturales y su incidencia en la violencia contra la mujer en casos atendidos del centro emergencia mujer Huancané*. [Tesis de pregrado], Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú.
- Fernández, T. J. (2021). Abuso sexual a niñas en Oaxaca: ¿problema legal o cultural? *Revista Innova Educación*, 3(3).
doi:<https://doi.org/10.35622/j.rie.2021.03.001>
- Flores, M. M. (2016). El rol docente y el abordaje de situaciones de abuso sexual infantil. *uah/Universidad Alberto Hurtado*. Obtenido de <http://repositorio.uahurtado.cl/handle/11242/9611>
- Flores, M. M. (2016). El rol docente y el abordaje de situaciones de abuso sexual infantil. *uah/Universidad Alberto Hurtado*. Obtenido de <http://repositorio.uahurtado.cl/handle/11242/9611>
- García, P. J., & Peña, L. E. (2018). Reacción psicológica ante la experiencia de abuso sexual extrafamiliar en padres de niños abusados. *Scielo*, 21(40).
doi:<https://doi.org/10.17081/psico.21.40.3079>
- García, P. J., & Peña, L. E. (2018). Reacción psicológica ante la experiencia de abuso sexual extrafamiliar en padres de niños abusados. *Scielo*, 21(40).
doi:<https://doi.org/10.17081/psico.21.40.3079>
- Gibbs, A. D. (2020). New learnings on drivers of men's physical and/or sexual violence against their female partners, and women's experiences of this, and the implications for prevention interventions. *Global Health Action*, 13.
doi:<https://doi.org/https://doi.org/10.1080/16549716.2020.1739845>
- Goicochea, J. C. (2019). El principio de mínima intervención del derecho penal frente a los delitos de violación sexual de menor de edad. *IUS revista de investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo*, 45. doi:<https://doi.org/10.35383/ius.v1i2.273>

- Gravelin, C. R., Biernat, M., & Bucher, C. E. (2019). Culpar a la víctima de violación por un conocido: factores individuales, situacionales y socioculturales. *Parte delantera. psicol.* . doi:<https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.02422>
- Gravelin, C., Biernat, M., & Bucher, C. (2019). Blaming the Victim of Acquaintance Rape: Individual, Situational, and Sociocultural Factors. *Front. Psychol*, 9. doi:<https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.02422>
- Guerra, G. J. (2020). El constructivismo en la educación y el aporte de la teoría sociocultural de Vygotsky para comprender la construcción del conocimiento en el ser humano. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*.(2), 13-17. doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v32i1.2033>
- Hansen, N., Hansen, M., & Nielsen, L. (2018). Rape Crimes: Are Victims' Acute Psychological Distress and Perceived Social Support Associated With Police Decision and Victim Willingness to Participate in the Investigation? *Violence Against Women*, 24(6). doi:<https://doi.org/10.1177/1077801217710002>
- Hernandez Sampieri, R. (2018). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill Education.
- Kunst, J., Bailey, A., Prendergast, C., & y Gundersen, A. (2019). Sexism, rape myths and feminist identification explain gender differences in attitudes toward the #metoo social media campaign in two countries. *Taylor y Francis en línea*. doi:<https://doi.org/10.1080/15213269.2018.1532300>
- Kunst, J., Bailey, A., Prendergast, C., & y Gundersen, A. (2019). Sexism, rape myths and feminist identification explain gender differences in attitudes toward the #metoo social media campaign in two countries. *Taylor y Francis en línea*. doi:<https://doi.org/10.1080/15213269.2018.1532300>
- Laggiard, E. I. (2020). Familias santiagueñas en condición de hacinamiento y su incidencia en situaciones de abuso sexual intrafamiliar: una mirada cuantitativa de la cuestión. *Estado y Sociedad: Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud*.
- Laggiard, E. I. (2020). Familias santiagueñas en condición de hacinamiento y su incidencia en situaciones de abuso sexual intrafamiliar: una mirada cuantitativa de la cuestión. *Estado y Sociedad: Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud*.
- Laguna, A. S., & Isidro de Pedro, A. I. (2017). Violencia de género contra niñas y adolescentes en Santo Domingo (República Dominicana). *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1). doi:<https://doi.org/10.17060/ijodaep.2017.n1.v2.933>
- Macias, R. R., & Nápoles, G. J. (2018). La animación sociocultural como recurso cultural para los proyectos de desarrollo sociocultural comunitario.

- resultados alcanzados en la facultad de ciencias sociales y humanísticas. *Dialnet*, 9(5), 367.
- Maris, P. S. (2019). Psicología jurídica y disfunciones familiares. *Asociación de Psicología Jurídica de la República de Argentina*.
- Martínez, B. N., Calvo, M. G., & Sánchez, J. M. (2019). Familia, abuso sexual infantil y proceso de afrontamiento psicosocial. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*. doi:10.17151/rlef.2019.11.1.2
- Mendieta Izquierdo, G. (2016). Informantes y muestreo en investigación cualitativa . *Revista Investigaciones Andina*, 1148.
- Monje, C. A. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa-Guía didáctica*. San Jose: Universidad Estatal de Costa Rica.
- Moreira, E. P. (2017). *Factores de riesgo sociofamiliares y su impacto en el proyecto de vida de las víctimas de abusos sexuales intrafamiliares derivados a la unidad de atención en peritaje integral de la Fiscalía Manta*. Tesis Posgrado, Ambato-Ecuador.
- Mujica, J. (2016). Victimización sexual múltiple y patrones de victimización en casos de violación a mujeres adolescentes en el Perú. *Revista de Victimología*. doi:10.12827/RVJV.3.02 I N. 3/2016 I P. 43-64
- Muñoz Rocha, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Oxford.
- Ñaupas Paitan, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de Tesis*. Bogota: Ediciones de la U.
- ONU. (20 de noviembre de 1989). Ley 23849. Convención sobre los derechos del niño.
- Ordoñez, R. (2015). Premisas psicológicas para la formación en investigación de los estudiantes de pregrado. . *Revista de investigación en Psicología*, 20.
- Patito, J. A. (2018). *Tratado de Medicina Legal y elementos de Patología Forense*. Buenos Aires: Quorum.
- Pavez, S. I. (2016). Violencia sexual contra niñas migrantes en Chile: Polivictimización, género y derechos. *Revista Rumbos TS. Un espacio crítico para la reflexión en Ciencias Sociales*, 14.
- Paz, Q. L. (2017). La sociedad y sus elementos. Una aproximación al pensamiento de Rafael Alvira sobre los elementos que configuran una sociedad. *Dialnet*(17).
- Quito Laguna, R. R. (2018). *El enfoque dogmático de la violación sexual de menores de edad*. Tesis-Pregrado, Huaraz-perù. Obtenido de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/9911>

- Rea, A., & Pariona, P. Y. (2017). *Factores asociados al abuso sexual en niños atendidos en la comisaría la Huayrona de San Juan de Lurigancho, 2017*. [Tesis de pregrado], Universidad María Auxiliadora, Lima, Perú.
- Rumble, L., Febrianto, R., & Larasati, M. (2018). Childhood Sexual Violence in Indonesia: A Systematic Review. *Trauma, violence y abuse*. 21(2). doi:<https://doi.org/10.1177/1524838018767932>
- Russo, G., & González, M. (2019). Challenges of the educational system against child sexual abuse. *Revista de Educación*, 30(1).
- Salazar, C. Y. (01 de 09 de 2019). El desarrollo cultural, complicidad necesaria. *Scielo*. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/reds/v7n1/2308-0132-reds-7-01-88.pdf>
- Samad, A., Awan, E., Muhayudin, G., Rashhed, A., & Mal, H. (2020). Analysis of social and demographic factors of sexual assault victims. *Journals of peoples university of medical y health sciences Nawabshah*, 10(3).
- Sánchez Velandia, J. E. (2017). Acceso carnal por vía vaginal se configura con la penetración de los órganos o estructuras genitales que anteceden la vagina. *Corte Suprema de Colombia*, 05.
- Schneider, M., & y Hirsch, J. (2018). Comprehensive Sexuality Education as a Primary Prevention Strategy for Sexual Violence Perpetration. *Trauma, violence y abuse*. doi:<https://doi.org/https://doi.org/10.1177/1524838018772855>
- Solórzano Niño, R. (2016). *Medicina Legal: Aspecto Medicolegal del Delito Sexual*. Bogota: Themis.
- Sosa Sánchez, I. (2016). *Amarte Duele. La Violacion Sexual en las Relacion de noviazgo. Un Analisis de sus detemrinantes sociales*. Mexico: UNAM.
- Sosa, S. I. (2016). *Amarte Duele. La Violación Sexual en las Relacion de noviazgo. Un Análisis de sus detemrinantes sociales*. Mexico: UNAM.
- Straus, A. (2018). *Bases de la investigación cualitativa*. Antioquia: Universidad de Antioquia.
- Taiwo, P., & Emebeche, B. (2021). Percepción de los estudiantes universitarios sobre los factores causales de la violación y las razones de la cultura del silencio asociada a las víctimas de la violación. *Revista Nigeriana de problemas Sociales y Revisión de Políticas Sociales*, 1(1).
- Taiwo, P., & Emebeche, B. (2021). Percepción de los estudiantes universitarios sobre los factores causales de la violación y las razones de la cultura del silencio asociada a las víctimas de la violación. *Revista Nigeriana de problemas Sociales y Revisión de Políticas Sociales*, 1(1).
- Torres, V. M., & Delgado, C. H. (2021). Factores de vulnerabilidad, riesgo y protección en niños y adolescentes víctimas de abuso sexual en Lima Norte.

PsiqueMag:Revista Científica Digital de Psicología, 10(2).
doi:<https://doi.org/10.18050/psiquemag.v10i2.233>

- Triviño, S. E., & Jiménez, L. (2019). El papel de la familia en la prevención del abuso sexual infantil. *Imaginario Social*, 2(2). doi:<https://doi.org/10.31876/is.v2i2.20>
- Triviño, S. E., & Jiménez, L. (2019). El papel de la familia en la prevención del abuso sexual infantil. *Imaginario Social*, 2(2). doi:<https://doi.org/10.31876/is.v2i2.20>
- Valle, R., Bernabé, O. A., Gálvez, B. A., Gutiérrez, C., & Martín, S. (2018). Agresión sexual intrafamiliar y extrafamiliar y su asociación con el consumo de alcohol. *Revista de Saude Publica*, 52. doi:<https://doi.org/10.11606/S1518-8787.2018052000539>
- Valle, R., Bernabé, O. A., Gálvez, B. A., Gutiérrez, C., & Martins, S. (2018). Agresión sexual intrafamiliar y extrafamiliar y su asociación con el consumo de alcohol. *Revista de Saude Publica*, 52. doi:<https://doi.org/10.11606/S1518-8787.2018052000539>
- Vargas A., E. (2019). *Medicina Legal*. Mexico: Trillas.
- Vidal Rodríguez, G. (2022). *El Delito de Abuso Sexual*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Villagomez Paucar, A. (2016). *Metodología de la Investigacion Cuantitati-Cualitativa y Redaccion de la Tesis. 4ta. Edicion*. Bogota: Ediciones U.
- Walfield, S. (2018). "Men Cannot Be Raped": Correlates of Male Rape Myth Acceptance. *Journal of interpersonal violence*, 36, 13-14. doi:<https://doi.org/10.1177/0886260518817777>
- Yapp, E., & y Quayle, E. (2018). A systematic review of the association between rape myth acceptance and male-on-female sexual violence. *Elsevier*, 1-19. doi:<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.05.002>
- Yapp, E., & y Quayle, E. (2018). A systematic review of the association between rape myth acceptance and male-on-female sexual violence. *Elsevier*, 1-19. doi:<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.05.002>
- Zayas, G. A. (2016). Evaluación psicosocial del abuso sexual infantil: factores de riesgo y protección, indicadores, técnicas, y procedimientos de evaluación. *Universidad de Sevilla*, 34(2-3). Obtenido de <https://hdl.handle.net/11441/84859>

ANEXOS
ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

TÍTULO: "Contexto sociocultural y violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021".

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUBCATEGORÍAS	FUENTES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>Problema General:</p> <p>¿Cómo el contexto sociocultural incide en la violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>1. ¿Cómo la similitud del contexto social de las víctimas de violación sexual de menores de edad; se encuentran plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021?</p> <p>2. ¿Cuáles son el contexto cultural de las víctimas de violación sexual de menores de edad; plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar cómo el contexto sociocultural incide en la violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>1. Identificar como la similitud del contexto social de las víctimas de violación sexual de menores de edad; se encuentran plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021.</p> <p>2. Identificar cuáles son el contexto cultural de las víctimas de violación sexual de menores de edad; plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021.</p>	<p>Contexto sociocultural</p> <p>Violación sexual de menores de edad</p>	<p>Contexto sociocultural son todas las situaciones dinámicas realizadas por las personas en un determinado espacio y tiempo que permitirá recabar un sin fin de datos para realizar una reflexión e interpretación Aguilar (2021)</p> <p>Violación sexual de menores de edad es la trasgresión de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes configurándose mediante el acceso carnal que consiste en la introducción total o parcial del miembro viril por vía vaginal, anal o bucal, al igual que la introducción de objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, hacia un menor de edad, sin importar que manifieste o no su consentimiento, porque su minoría de edad resulta suficiente para la configuración del ilícito penal Goicoechea (2019).</p>	<p>- Contexto social</p> <p>- Contexto cultural</p> <p>- Violación sexual intrafamiliar de menores de edad</p> <p>- Violación sexual extrafamiliar de menores de edad</p>	<p>DENUNCIAS INGRESADAS EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE AYNA-SAN FRANCISCO, SOBRE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD</p>	<p>TÉCNICAS:</p> <p>- Entrevistas</p> <p>- Análisis Documental</p> <p>INSTRUMENTOS:</p> <p>-Guía de Entrevista</p> <p>-Guía de Análisis Documental</p>

Fuente: Elaboración propia (2022)

ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Contexto sociocultural y violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021”

Entrevistado/a:.....

Cargo/profesión/grado académico:.....

Institución:.....

Objetivo general

Determinar cómo el contexto sociocultural incide en la violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo el contexto sociocultural incide en la violación sexual de menores de edad?

.....
.....
.....
.....
.....

2.- En su opinión, ¿de qué manera los diferentes organismos del Estado no contribuyen al contexto sociocultural donde se desarrollan los menores de edad?

.....
.....
.....
.....

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo se reporta los casos de violación sexual de menores de edad; particularmente en niños?

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico 1

Identificar como la similitud del contexto social de las víctimas de violación sexual de menores de edad; se encuentran plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021.

4.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la similitud del contexto social de las víctimas de violación sexual de menores de edad; se encuentran plasmadas en las denuncias ingresadas?

.....

.....

.....

.....

.....

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿por qué el contexto social resulta siendo un factor determinante en la violación sexual de menores de edad?

.....

.....

.....

.....

.....

6.- En su opinión, ¿por qué la afectación producida por la violación sexual intrafamiliar en menores de edad es más grave?

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico 2

Identificar cuáles son el contexto cultural de las víctimas de violación sexual de menores de edad; plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021.

7.- De acuerdo a su experiencia, ¿cuáles son el contexto cultural de las víctimas de violación sexual de menores de edad; plasmadas en las denuncias?

.....

.....

.....

.....

.....

8.- En su opinión, ¿cuál es el contexto cultural relevante de las víctimas de violación sexual de menores de edad?

.....

.....

.....

.....

.....

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿qué factores inciden en los casos de violación sexual extrafamiliar, en menores de edad?

.....

.....

.....
.....
.....

FIRMA Y SELLO

Lima, 14 de marzo del 2022.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: “Contexto sociocultural y violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021”

Objetivo general: Determinar cómo el contexto sociocultural incide en la violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021.

Autor (a): Diana Katy Huachaca Bendezú

Fecha : 22 de marzo del 2022

<p>FUENTE DOCUMENTAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carpeta Fiscal N° 252-2017 • Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco • Materia : Violación sexual de menor de edad • Demandante : Juan Rodríguez Nalvarte • Demandado : Fortunato Rojas Cuadros • Agraviada :M.C.R. (13)
<p>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</p>	<p><u>MANIFESTACIÓN REFERENCIAL DE LA MENOR DE INICIALES M.C.R (13)</u></p> <p>4.- REFERENCIADO DIGA: ¿SI ES VERDAD QUE USTED A SIDO ULTRAJADA SEXUALMENTE POR LA PERSONA DE FORTUNATO ROJAS CUADROS, DE SE AFIRMATIVA SU RESPUESTA NARRE LOS HECHOS?. DIJO: Que, SI, cuando llego e profesor llego a mi centro de estudios se presento e inicio el dictado de clases, y se nos acerco a mi y mis compañeros a revisar nuestros cuadernos y empezó a tocarme los hombros, cuando veían mis compañeros, por lo que le dije profesor que pasa, suélteme y al día siguiente me dijo que le ayudara a poner notas, asimismo debo de precisar que mi colegio es unidocente, y el era el director y profesor de aula, por lo que acudí a la dirección a ayudarle a llenar notas, por que me hizo llamar con mi compañero llamado Fernando Ochoa Canches, donde cerró la puerta y hacia el fondo había un colchón en el piso tendido, que era de educación física, donde me empezó a agarrar, y me empujo al colchón y empezó a bajarme mi pantalón y ropa interior, y el profesor empezó a bajarse su pantalón y se subió a mi encima (SE DEJA CONTANCIA QUE EN ESTE ACTO LA MENOR SE PONE A SOLLOSAR) donde me introdujo su pene a mi vagina por un promedio de tres minutos aproximadamente, y me tapo la boca con su mano y como sentía mucho dolor logre a escaparme y como quiera que la puerta se encontraba cerrada y me empezó a querer agarrarme empece a correr y logre a abrir la puerta y me salí corriendo de la dirección agarrando mi pantalón y mi ropa interior, donde me di cuenta que estaba sangrando mi vaqina, y me puse mi pantalón, y luego me fui a mi aula, donde ya se encontraba el profesor, donde no me dijo nada solo me miraba debo de precisar que los hechos ocurrieron en el mes de marzo de 2016 en un día de clases antes del recreo; posteriormente me siguió ultrajando sexualmente en varias oportunidades, y las últimas veces que me ultrajo fue en el mes de diciembre del 2016 después de navidad, cuando ingresó a mi casa a las diez de la noche aproximadamente doblando la baranda, donde mi hermanita menor llamada Luz María se había dado cuenta y le dio un codazo al profesor en su cara, y el profesor me empujo a mi cama me tapo la boca y me ultrajo sexualmente introduciendo su pene en mi vagina, donde en todo momento me amenazaba me decía que no haga</p>

	<p>bulia que mi papa puede escuchar y si no que me va ha matar, ese día vestía ropa oscura, polo, chompa negro short negro, luego él se fue y posteriormente me di cuenta que mi parte íntima se encontraba mojada, al día siguiente me ultrajo nuevamente en la chacra de mi abuela (SE DEJA CONSTANCIA QUE EN TODO MOMENTO ALRELATAR LOS HECHOS LA MENOR SOLLOZA).</p> <p>7.- REFERENCIADO DIGA: ¿SI COMUNICO A SU PADRES Y/O OTRA PERSONA DE LAS ULTRAJES SEXUALES QUE SUFRÍAS?. DIJO: Que, NO avise a nadie, por que tenia miedo que chismoseen en mi pueblo y el denunciado me amenazaba de muerte y tenia miedo que le hagan daño a mi familia .</p> <p>9.- REFERENCIADO DIGA: ¿SI POSTERIOR A LOS HECHOS DE VIOLACION SEXUAL EL DENUNCIADO LE REGALÓ, OBJETOS, OTROS PRESENTES Y/O REALIZÓ PROMESAS?. DIJO:-</p> <p>Que, si me ha regalado una casaca negra, que lo tengo puesto en este acto, me invitaba ceviche, gaseosas, me decía que me iba a poner notas buenas y en el mes de diciembre de 2016 me dio la suma de veinte con 00/100 soles (S/20.00), me decía que quería estar conmigo y que no cuente a nadie lo que me había hecho.</p>
<p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</p>	<p>En la manifestación referencial de la menor de iniciales M.C.R (13), donde la autoridad pertinente formuló las preguntas con la finalidad de recabar información concerniente a los hechos delictivos lográndose con ello identificar el contexto social que fueron los siguientes; su agresor resultó el profesor, aquella persona conocida de su entorno familiar; otro que la violación sexual fue reiterativa, cuando se refirió que por primera vez su profesor la violó sexualmente en la institución educativa a la cual acudía, asimismo cuando mencionó que por segunda vez el mismo agresor volvió a cometer el hecho ilícito, en la propia casa de la menor víctima y por tercera vez en la chacra de la abuela de la víctima, así como la víctima radica en una comunidad llamada de Novilloqasa baja, lugar lejano a la ciudad de Ayna-San Francisco; respecto al contexto cultural, este se identificó cuando la víctima manifestó que, puso en conocimiento a sus padres y denunció el delito ante las autoridades después de transcurrir meses del primer hecho, otro la forma de enfrentarse ante situaciones que se le presentan, por lo que quiso evitar las habladurías de su comunidad, por ello no comunicó ni puso en conocimiento, sumado a ello por el miedo que sentía hacia su agresor el mismo que le obsequiaba presentes, por lo que de una u otra manera esto fue como una retribución hacia la menor que influenció en su silencio, donde claramente se observa la manipulación y el engaño de su agresor así como la ingenuidad de la agraviada.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>Por ello, en la presente denuncia se ha identificado que, la edad, el género, lugar de residencia, grado de instrucción, escasa confianza y comunicación entre padre e hija, economía, conocimientos limitados de la menor; todos estos contextos socioculturales indicados conllevan a la consumación del delito de violación sexual en menores de edad.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: “Contexto sociocultural y violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021”

Objetivo general: Determinar cómo el contexto sociocultural incide en la violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021.

Autor (a): Diana Katy Huachaca Bendezú

Fecha : 22 de marzo del 2022

FUENTE DOCUMENTAL	Torres y Delgado (2021). Factores de vulnerabilidad, riesgo y protección en niños y adolescentes víctimas de abuso sexual en Lima Norte. Revista PsiqueMag 10 (2)
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	<p>Las víctimas de abuso sexual reportadas en la presente investigaciones, de acuerdo al sexo son 90.9% mujeres y 9.1% hombres. El mayor porcentaje de las víctimas lo vivió entre los 13 y 18 años de edad; siendo estudiantes de primaria y secundaria. El 80% de estos menores nacidos en Lima y 20% migrantes de zonas con elevada pobreza. Residen en Comas (21.8%), Puente Piedra (20%), Los Olivos (16.4%), y San Martín de Porres (10.9%). Al ocurrir el abuso, la mayoría tenía a sus padres y madres vivos; el 30.9% vivía con ambos padres, mientras que 27.3% solo con la madre. En el 36.4% de casos, la edad de los padres fluctúa entre 41 y 50 años; el 32.7% de padres tenía entre 31 y 40 años; el 50.9% de niños, niñas y adolescentes estaban al cuidado de su madre. En su mayoría, la vivienda era de los padres y no se encontró hacinamiento. La situación socioeconómica de las familias es de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>Se registraron, en mayor porcentaje a hombres como presuntos agresores, y a diferencia de otras investigaciones, se registró a 5.5% de hombres gays como los agresores. No se encontraron mujeres. Los agresores jóvenes o primarios, con edades entre 25 y 38 años. El 7.2% se encontraba en la etapa de la senectud. El agresor, en su mayoría, tuvo un trato de confianza. El 49.12% correspondió a personas con algún lazo familiar con los niños y niñas. En adolescentes, el 50.88% de los agresores no tenían lazos familiares con sus víctimas. Figuran como agresores el tío, padrastro, padre biológico, primo, enamorado o ex enamorado. El agresor recurrió a la sorpresa, se aprovechó de la confianza, recurrió al engaño, lo hizo con amenazas o sin amenazas; también infringió violencia física y se sirvió de regalos o propinas.</p> <p>En el abuso sexual con contacto físico hubo besos, coito vaginal, sexo oral y coito anal. En el abuso sexual sin contacto físico hubo proposiciones verbales explícitas, visualización de pornografía o la víctima fue obligada a exhibirse.</p> <p>Según los resultados, el abuso ocurrió en la casa del menor, en la casa del agresor, en un hotel u hostel, en la casa de un familiar, en la calle o en el jardín de infantes. La develación se dio de manera espontánea e intencionada, provocada a partir de preguntas de los padres o adultos que se hicieron cargo; también fue circunstancial o accidentalmente descubierta. En cuanto a la latencia en que se dio la develación, desde que ocurrió el primer abuso sexual, fue tardía, demorada e inmediata. La develación fue a la madre en el 50.9% de casos. Los niños, niñas</p>

	<p>y adolescentes, en su mayoría, afirmaron que sí creyeron en sus palabras. En un porcentaje mayor denunciaron el abuso. Los casos fueron crónicos de 1 mes a 9 meses y de 1 a 5 años, o más. La mayoría fueron abusados por un solo agresor y el 58.18% fue abusado de tres a más veces.</p>
<p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</p>	<p>Las violaciones sexuales se presentan a nivel internacional específicamente en América Latina, es así que, en el Perú, se reporta cifras elevadas siendo develadas no de forma inmediatamente sino al cabo de meses o incluso años, debido a la existencia de variados factores, causas, contextos o vulnerabilidad que incrementan el riesgo de ser víctimas de violación sexual, así como la revictimización. Dado que es importante conocer los factores de riesgo porque permitirán predecir el aumento y la probabilidad de que nuevamente vuelva ocurrir a la víctima.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>Por ello, el factor sociocultural relacionado a la incidencia de la alta probabilidad de ocurrencia de la violación sexual predominantes según los aspectos sociales y culturales lo es concerniente a la edad, al sexo, nivel educativo, lugar de procedencia, conformación de las familias, la violencia física, la pobreza, lazos familiares o no, la confianza, las amenazas, los incentivos y otros.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: “Contexto sociocultural y violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021”

Objetivo específico 1: Identificar como la similitud del contexto social de las víctimas de violación sexual de menores de edad; se encuentran plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021.

Autor (a): Diana Katy Huachaca Bendezú

Fecha : 22 de marzo del 2022

<p>FUENTE DOCUMENTAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carpeta Fiscal N° 267-2021 • Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco • Materia : Violación sexual de menor de edad • Demandante : Daysi Ezaguirre Rondinel • Demandado : Aquilino Lagos Taype • Agraviada : M.N.D.E (16)
<p>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</p>	<p><u>ACTA DE ENTREVISTA UNICA EN CAMARA GESSELL DE LA MENOR AGRAVIADA DE INICIALES M.N.D.E. (16)</u></p> <p>PSICÓLOGA: Ok, cuantos años tienes Margot ENTREVISTADA: Yo ahorita tengo 16 años PSICÓLOGA: Ok con quienes vives en casa Margot ENTREVISTADA: Con mi mama con mi papa y con mi hermanita menor PSICÓLOGA: dónde vives ENTREVISTADA: En Palmapalma PSICÓLOGA: Ya, ehh bien bueno Margot yo quiero saber si tu sabes porque motivos estas aquí ENTREVISTADA: si a mi tío mi mama ah lo hemos denunciado por haberme abusado hace muchos años atrás todavía PSICÓLOGA: El año ENTREVISTADA : Era en el 2010 PSICOLOGA: Ya, entonces tu me mencionabas que tus papas te dejaban ENTREVISTADA: Si PSICÓLOGA: Al cuidado de tu tio no que también estaba tu tia te dejaban en su casa, bien ellos se iban a trabajar los dos se iban? ENTREVISTADA: Si los dos se iban a la chacra PSICÓLOGA: Ok, ahí estabas echada, ahí es donde empezó a tocarte ENTREVISTADA: Si PSICOLOGA: Ya y en el lugar que paso que me contaste de los tocamientos en que lugar era ENTREVISTADA: Igual era en su propia casa PSICOLOGA: Ya me dijiste mas de diez si y eso era estamos hablando del 2010 hasta que fecha o hasta que año, un año, fueron meses ENTREVISTADA: Fueron este como así me dejaba, no es tampoco en el mismo año que paso sino que en cada año así hubo tocamientos, tocamientos, tocamientos cada</p>

	<p>año que me dejaba tocamientos igual igual igual, entonces así no es que el abuso lo he tenido fue en otro año cuando ya estaba más grandecita</p> <p>PSICOLOGA: Te dejaban diario</p> <p>ENTREVISTADA: Si</p> <p>PSICÓLOGA: Y diario pasaba eso</p> <p>ENTREVISTADA: Si casi diario era</p> <p>PSICÓLOGA: Luego me comentaste que cuando tenías ocho años ya en el 2014 nuevamente vuelve a suceder los hechos</p> <p>ENTREVISTADA: Si</p> <p>PSICÓLOGA: Ya fue cuando tu visitastes a tu prima</p> <p>ENTREVISTADA: Si</p> <p>PSICÓLOGA: Si te recuerdas la fecha</p> <p>ENTREVISTADA: Fecha fecha exacta no solamente poco yo mas me identifico cuando nacio su hijo de mi prima el nacio el 21 de junio en el 2014</p> <p>PSICÓLOGA: Su pene metio dices, a donde metio</p> <p>ENTREVISTADA: Ahí a mi parte intima a la vagina</p> <p>PSICÓLOGA: Ahí mencionaste que le ibas a decir a tu mama</p> <p>ENTREVISTADA: Si ahí donde yo dije</p> <p>PSICÓLOGA: Y el te amenazo</p> <p>ENTREVISTADA: Si me amenazo</p> <p>PSICÓLOGA: El te amenazo con su arma</p> <p>ENTREVISTADA: Si me dijo yo lo voya matar</p> <p>PSICÓLOGA: Cuantas veces pasaron</p> <p>ENTREVISTADA: Solo una vez no más el abuso</p> <p>PSICÓLOGA: Cuando tus papas tu me comentaste que ellos te llevaban donde tu tio y sufrías tocamientos a que hora volvían tus papas?</p> <p>ENTREVISTADA: Ellos llegaban tarde como a las seis de la tarde a esas horas ya</p>
<p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</p>	<p>El Ministerio Público al ser el titular de la acción penal, le corresponde la dirección de la investigación de un evento delictivo, a fin de recabar los medios de prueba, por lo que en las respuestas contestadas a la formulación de las preguntas generadas por el perito psicológico se evidenciaron el contexto social de las menores víctimas las cuales consistieron en; que la menor no es única hija tiene dos hermanas, otro los padres son confiados al dejar desde horas tempranas el cuidado de su menor hija en el domicilio de un familiar, para poder trabajar en la chacra, desde que era aún una niña, por lo que la pareja de su tía, cuando aún era una infante la habría tocado su cuerpo cada vez que la dejaban, siendo concretada la violación sexual ya cuando era una niña es decir a los 9 años en la habitación del domicilio del imputado ubicado en el mismo distrito donde radica la menor, quien al cabo de varios años puso en conocimiento a sus padres y autoridades ya cuando fue una adolescente, es decir a los 16 años.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>Por ello, en la presente denuncia se ha identificado como la similitud del contexto social de las víctimas de violación sexual de menores de edad en cuanto a la edad, genero, actividad económica de sus padres, grado de instrucción de la menor y padres, asimismo número de integrantes de la familia, lugar donde radica, condiciones de vida hacen que sean vulnerables a una violación sexual.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: “Contexto sociocultural y violación sexual de menores de edad, Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021”

Objetivo específico 2: Identificar cuáles son el contexto cultural de las víctimas de violación sexual de menores de edad; plasmadas en las denuncias ingresadas en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco, 2021.

Autor (a): Diana Katy Huachaca Bendezú

Fecha : 22 de marzo del 2022

FUENTE DOCUMENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Carpeta Fiscal N° 188-2021 • Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ayna-San Francisco • Materia : Violación Sexual de menor de edad • Demandante : Miguel Loayza Quispe • Demandado : Ronald Merge Gutiérrez • Agraviada : A.M.L.O (14)
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	<p>ACTA DE INSTALACIÓN DE ENTREVISTA UNICA EN CAMARA GESELL DE LA MENOR DE INICIALES A.M.L.O. (14) MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA (SISTEMA GOOGLE MEET) (PRUEBA ANTICIPADA)</p> <p>PSICÓLOGA: ¿Cuántos años tienes Angélica?</p> <p>ENTREVISTADA: Ahorita tengo 14.</p> <p>PSICÓLOGA: Segundo de secundaria. ¿De dónde vienes?</p> <p>ENTREVISTADA: Sivia</p> <p>PSICÓLOGA: ¿Dónde paso lo que me cuentas?</p> <p>ENTREVISTADA: En su casa, en su casa me llevo el hombre.</p> <p>PSICÓLOGA: ¿Cómo te llevo a su casa?</p> <p>ENTREVISTADA: Me dijo "vamos" y no quería, me llevo a la fuerza de mi mano me jalo y yo no quería, me llevo a su cuarto</p> <p>PSICOLOGA: (...) ¿como fue lo que dices?</p> <p>ENTREVISTADA: (..) luego de ahí empezó a meter su pene en mi parte íntima y en mi poto. Me asusté fuerte y no pude gritar nada porque el hombre me tapaba la boca y después de eso yo me fui de su casa pa mi casa y todo mi cuerpo temblaba, ya no pude hacer nada</p> <p>PSICOLOGA: ¿Por aca? ¿Este?</p> <p>ENTREVISTADA: seno creo</p> <p>PSICOLOGA: ¿por aquí?</p> <p>ENTREVISTADA: parte intima</p> <p>PSICÓLOGA: No tengas vergüenza, ¿ya? ¿Cómo se llama esta parte?</p> <p>ENTREVISTADA: Poto</p> <p>PSICÓLOGA: ¿Dónde paso?</p> <p>ENTREVISTADA: En su cuarto</p> <p>PSICOLOGA: ¿Cómo llegaste a su cuarto?</p> <p>ENTREVISTADA: Estaba yendo a comprar en el ovalo y el estaba y me dijo ven, me asusté y luego de un momento me jalo pa alla, a su cuarto para ir, yo no quise. Me jalo a la fuerza No pude hacer nada</p> <p>PSICÓLOGA: ¿Dónde estabas tú cuando te jalo?</p> <p>ENTREVISTADA: Estaba yendo a comprar</p> <p>PSICOLOGA: ¿Te fuiste a tu casa?</p> <p>ENTREVISTADA: Si</p>

	<p>PSICÓLOGA: ¿Cómo llegaste a tu casa?</p> <p>ENTREVISTADA: Estaba oscuro, tenía miedo mi cuerpo temblaba</p> <p>PSICÓLOGA: ¿En algún momento te ha amenazado?</p> <p>ENTREVISTADA: Si me amenazado</p> <p>PSICÓLOGA: ¿Cómo?</p> <p>ENTREVISTADA: Si le dices a tu mama, a tu papa le voy a matar a tu papa. Por eso no le conté a mi papa tampoco, porque tenía miedo a mi papa que se moría porque lo quiero a mi papa</p> <p>PSICÓLOGA: Y me dices que te fuiste a tu casa. ¿Y cuándo llegaste a tu casa le contaste a alguien lo que había pasado?</p> <p>ENTREVISTADA: A nadie</p> <p>PSICÓLOGA: Aparte del dolor ¿viste algo más?, quizás en tu parte íntima o en tu parte trasera, ¿sentiste algo?</p> <p>ENTREVISTADA: Ese pagajoso en mi ropa interior</p> <p>PSICÓLOGA: Ya okay. ¿sabes como se llama esa persona?</p> <p>ENTREVISTADA: ¿su nombre? se llama Ronald</p> <p>PSICÓLOGA: 23. Okay Angelica. ¿Y en que momento se enteraron tus papas?</p> <p>ENTREVISTADA: Del que lo que me agarraron los Serenazgos</p> <p>PSICÓLOGA: ¿Qué edad tenías cuando paso esto?</p> <p>ENTREVISTADA: Tenía 13 años</p> <p>PSICÓLOGA: (...) Me mencionan que el 29 de enero del 2021 eh.. fuiste víctima de tocamientos en tus partes íntima</p> <p>ENTREVISTADA: Si</p> <p>PSICÓLOGA: Okay. Tú me relataste y me contaste un hecho de violación, ¿no? Este, me refiere el 17 de enero de 2021. Este hecho me contaste que fue en el cuarto</p> <p>ENTREVISTADA: En su cuarto</p> <p>PSICÓLOGA: Okay. ¿Cuántas veces este, paso lo que me comentas? ¿Cuántas veces sufriste de ultraje sexual?</p> <p>ENTREVISTADA: La primera vez</p> <p>PSICÓLOGA: Luego me contaste que la segunda vez estabas arriba en el parque</p> <p>ENTREVISTADA: Si</p> <p>PSICÓLOGA: ¿Ahí que fue lo que sucedió en la vía pública?</p> <p>ENTREVISTADA: Me toco</p>
<p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</p>	<p>El representante del Ministerio Público, al tener conocimiento del hecho delictivo inició con la diligencia preliminar, para recabar información, por lo cual el perito psicológico por orden del mencionado sometió a una entrevista a la menor, donde claramente el contexto cultural de la misma se evidenció en cuanto al poco nivel de conocimiento que posee la víctima ya que al responder las preguntas referente a los nombres de su cuerpo respondió según sus propios términos que conoce, así como el desconocimiento de algunas partes de su propio cuerpo como del género masculino, la desconfianza al no poner en conocimiento inmediato después de la violación sexual que sufrió para denunciar a su agraviado ante las autoridades, la forma de crianza impartida por sus padres al permitir que transite por lugares desolados por la noche, es así que fue tocada en su cuerpo en vía pública por la misma persona que la violó sexualmente, siendo denunciado recién cuando fue intervenido por serenazgo.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>Por ello, en la presente denuncia se ha identificado el contexto cultural de la víctima de violación sexual de menor de edad, las cuales son el nivel de conocimiento, el desconocimiento de algunas de sus partes del cuerpo, la forma de crianza de la menor, la falta de confianza de la menor hacia sus padres, la forma de expresarse al responder las preguntas, todas estas plasmadas en la entrevista realizada a la menor evidencia el tipo de contexto cultural en el cual se desarrollan la menor de edad en la zona del VRAEM.</p>

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Apellidos y Nombres: Vargas Huamán, Esaú
- Cargo e institución donde labora: Docente y experto en investigación de la Universidad César Vallejo
- Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- Autor de Instrumento: Huachaca Bendezú, Diana Katy

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

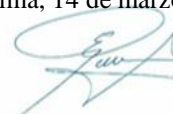
- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
--

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

94 %

Lima, 14 de marzo del 2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI No 31042328 Telf.: 969415453

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- a. Apellidos y Nombres: Marchinares Ramos, Lidia Lucrecia
- b. Cargo e institución donde labora: Docente y experto en investigación de la Universidad César Vallejo
- c. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- d. Autor de Instrumento: Huachaca Bendezú, Diana Katy

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
-.-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 14 de marzo del 2022

Lidia Marchinares R

MG. LIDIA LUCRECIA MARCHINARES RAMOS
D.N.I. Nro. 07605847

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- a. Apellidos y Nombres: Paulett Hauyon, David Saul
- b. Cargo e institución donde labora: Docente y experta en investigación de la Universidad César Vallejo
- c. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- d. Autor de Instrumento: Huachaca Bendezú, Diana Katy

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
-.-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100 %

Lima, 14 de marzo del 2022



Dr. DAVID SAUL PAULETT HAUYON

DNI N° 43316595 Telf.: 966363718